

# Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura

I.S.S.N.: 0210-1475  
Dipòsit legal: CS-3-1958

Revista fundada en 1920

## DIRECTOR:

Dr. D. Ferran Olucha Montins. Museu BB.AA. de Castelló.

## CONSELL DE REDACCIÓ:

- Dr. D.ª Elena Sánchez Almela. Arxiu Històric Municipal de Castelló.  
Dr. D. Lluís Gimeno Betí. Universitat Jaume I. Castelló.  
Dr. D. Joan F. Mateu Bellés. Universitat de València.  
Dr. D. Artur Oliver Foix. Museu BB.AA. de Castelló.  
Sr. D. Eugeni Díaz Manteca. Arxiu Diputació Provincial de Castelló.

## CONSELL ASSESSOR:

- Dr. D. Antoni José Pitarch. Universitat de Barcelona.  
Dr. D. José Ramón Magdalena Nom de Déu. Universitat de Barcelona.  
Dr. D. Pedro Barceló Batiste. Universitat Potsdam.  
Dr. D. Vicenç Rosselló Verger. Universitat de València.

## JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA:

- Presidenta: Dra. D.ª Elena Sánchez Almela.  
Vice-president: D. Eugeni Díaz Manteca.  
Secretari: Dr. Tomàs Escudet Palau  
Tesorier: Dr. D. Lluís Gimeno Betí  
Bibliotecari: Sr. D. Ferran Diago Falcó.  
Vocals: Dr. D. Artur Oliver Foix;  
Dr. D. Joan Mateu Bellés;  
D. Josep Lluís Viciano Agramunt;

## Saranyana: un pequeño núcleo medieval en Els Ports de Morella. (Regestas activas como recurso didáctico en historia).

JOAQUÍN APARICI MARTÍ,<sup>1</sup>  
CARLES RABASSA VÀQUIER,<sup>2</sup>

### Resumen:

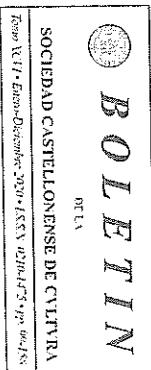
Saranyana es hoy un pueblo abandonado. Pero durante la Edad Media gozó de una activa vida. Este un primer paso para recuperar su memoria, desde un punto de vista histórico, pero también para utilizar los documentos como recurso didáctico para la enseñanza y aprendizaje.

### Palabras clave:

Saranyana, Edad Media, documentación histórica, recursos didácticos.

<sup>1</sup> Doctor en historia medieval. Profesor Titular en el Departamento de Pedagogía. Didáctica de les Ciències Socials i la Història. Universitat Jaume I. Castelló. Membre de los grupos de investigación històrica FORVAL y de didáctica de la historia EPICS. Coordinador del grupo de innovación didáctica en historia medieval NHIME. Goza de un proyecto USE-UJI para desarrollar esta acción innovadora. Parte de este trabajo se ha desarrollado gracias a la estancia de investigación en el Departament d'Història Medieval, Ciències i Tècniques Històriogràfiques de la Universitat de València (marzo-abril, 2021).

<sup>2</sup> Doctor en historia medieval. Profesor titular del Departament d'Història, Geografia i Art (área Historia Medieval) Universitat Jaume I. Membre de FORVAL, INHIME y PROMETEUS 2019/2022. El trabajo se ha beneficiado de los proyectos de investigación finaniciados por el Ministerio de Ciencia e Innovación PGC2018-099275-B-I00 y PID2019-104665GB-I00.



**Abstract**

Saranyana is today an abandoned village. But during the Middle Ages it enjoyed an active life. This is a first step to recover your memory from a historical point of view but also to use the documents as a didactic resource for teaching and learning.

**Key words:**

Saranyana, Middle Ages, historical documents, didactic resources.

**1. Introducción.**

Desde el grupo de innovación en Historia Medieval (INHIME) hemos considerado que la recopilación documental y su tratamiento como registros informativos puede ser un elemento novedoso respecto al actual formato con el que se aborda la enseñanza-aprendizaje de la historia. Para ello partimos de la base de que los textos deben ser capaces de conectar situaciones del pasado histórico, en nuestro caso concreto la Edad Media, con situaciones actuales que el alumnado puede vivir en su actividad cotidiana. La conexión empática surge cuando aquellas situaciones y/o problemas del pasado, continúan existiendo en la actualidad y dicho alumnado toma conciencia de esa continuidad en la larga duración. Aparte, recordemos que siempre tratamos de trabajar con textos que presentan la mayor proximidad geográfica posible con el alumnado, con lo que reforzamos la sensación empática al tratarse de un ámbito territorial conocido.

A través de esos textos, el alumnado percibe que el tiempo ha pasado pero los problemas y las situaciones se mantienen. Esas situaciones es lo que se ha dado en llamar "cuestiones socialmente vivas" (Pageès, 2019). Por ello, el enfoque a la hora de trabajar los textos seleccionados referidos a la Edad Media es tratarlos como temas de actualidad. Y así podemos conseguir que el alumnado llegue a identificar elementos de la vida cotidiana con alguna de aquellas cuestiones del pasado, que ya no parecerá tan lejano. Desde INHIME hemos propuesto trabajar algunos de esos temas como pueden ser la contaminación medioambiental, el fraude alimentario, el acceso de los jóvenes al mundo laboral, las migraciones en diferentes niveles, las enfermedades y la pauperización de la población, la tercera edad y su futuro, etc. Como se puede observar, y sin un marcador temporal que acompañe los enunciados, estos temas son plenamente actuales. Sin embargo, también son cuestiones que preocupaban en la Edad Media, y que siguen haciéndolo hoy. Trabajar con estas temáticas sería una de las formas de conseguir conectar el pasado, el presente, pero también el futuro. Y reiteramos, conseguir también la conexión empática del alumnado. En esta ocasión, en las líneas que siguen, presentamos el tema de la España vaciada.

Partiendo de ese enunciado, los objetivos y la novedad de la investigación permiten la reconstrucción con base textual de la historia de un lugar, Saranyana, situado en la comarca de Els Ports de Morella (Castellón), lugar que hoy forma parte de la denominada España vaciada. Con la aportación documental registrada procedemos al redescubrimiento de la vida, en el período medieval, de dicho espacio, ubicado en

un ámbito interior montañoso donde el aprovechamiento de los recursos agropecuarios estaba en consonancia con la orografía del territorio, es decir, que la actuación de los habitantes entraña en directa relación con el uso, disfrute, pero también conserva de los recursos que la naturaleza ofrecía, con una degradación mínima del entorno. Esta aproximación histórica que proponemos se complementa a su vez la capacidad didáctica de trabajo de los textos registrados. Por ello, en el apartado correspondiente plantearemos las posibilidades de aprovechamiento didáctico para inmersión en las técnicas de trabajo e investigación por parte de los alumnos interesados en profundizar más en la metodología histórica.

**2. Una aldea medieval.**

Saranyana se sitúa a 2 quilómetros de la población de la Todolella (Els Ports de Morella) formando parte de su actual término. El río Cantavella divide dicho término, ubicándose Saranyana en la parte del sureste, a la derecha del valle. Precisamente en esa mitad destaca la Mola de Saranyana (1.044 metros de altura, coronada por la ermita de san Cristóbal, centro de peregrinación de las localidades y masías próximas y la sierra de Castellers (1.026 metros), entre las cuales se abre un estrecho valle dentro del cual estaban las tierras de cultivo de los habitantes de Saranyana. A pesar de su proximidad sólo al final del Antiguo Régimen, cuando se finiquita el sistema territorial anterior cuando Saranyana se incorpora a la Todolella para formar una única entidad municipal.

Desde el siglo XIII, y hasta ese momento, tanto Saranyana como la Todolella son dos pequeños lugares de señorío enclavados dentro del término general castillo de Morella, absolutamente independientes entre sí en aspectos políticos administrativos. En cambio, desde el punto de vista eclesiástico parece que Saranyana nunca llegó a constituirse como parroquia. Pese a disponer de una iglesia en su caserío, la advocación de San Miguel, esta era sufragánea de la parroquial de la Todolella. La fundación de la parroquia de San Miguel se remonta a 1310, cuando se autorizó la advocación de San Miguel, esta era sufragánea de la parroquial de la Todolella y posiblemente esta razón explica que con la constitución de los nuevos ayuntamientos en el siglo XIX el caserío de Saranyana se admitiese como pedanía al de la Todolella que su escasa población, alrededor de una decena de casas, no le permitía constituir municipio autónomo.

Esta agregación a la Todolella no se haría sin resistencias por parte de (pocos) vecinos de Saranyana, que durante estas décadas del siglo XIX protagonizan intentos por segregarse de su matriz. En 1816 elevan una exposición al obispo de Tortosa solicitando que la iglesia de San Miguel de Saranyana sea dotada de una construcción propia que tenga allí su residencia y se ocupe de la *cura animorum* de las 74 almas que residen, con la indisoluble intención de convertir en parroquia la nueva iglesia que de Saranyana acababan de levantar con gran esfuerzo apenas medio siglo antes (Elx 1994: 493-494). Una de las principales razones que, ya entonces, aducían las autoridades municipales de Saranyana para obtener este curato era el peligro de despoblación que cerraba sobre el lugar.

Cuarenta años después el intento de independencia de Saranyana respecto

Todolella se produce en los aspectos políticos y administrativos. En 1859 las autoridades municipales pedanías y los vecinos del lugar protagonizan una iniciativa para segregarse de la Todolella e incorporarse al Forcall como pedanía. La escasísima relevancia demográfica del lugar (solo 7 casas según cita el documento en dos ocasiones, aunque nosotros contamos 8 vecinos), les imposibilita para constituirse en ayuntamiento propio, por lo que consideran más conveniente para sus intereses formar parte del municipio del Forcall que no del de la Todolella. Pese al convenio firmado entre el consejo municipal del Forcall y los representantes de Saranyana el 5 de junio de 1859 el proyecto no llegó a buen puerto (Eixarch, 1994: 501-504).

La despoblación iniciada en la segunda década del siglo XX supuso el golpe de gracia definitivo, que se consumó en 1997 cuando la última familia residente abandonó el lugar. En la actualidad Saranyana es un despoblado, si bien en los últimos años el ayuntamiento de la Todolella ha iniciado un proceso de rehabilitación para fomentar su atractivo entre los amantes de la naturaleza y el turismo rural. Se conserva todavía la fábrica de algunos de los edificios públicos del antiguo caserío, particularmente la iglesia de San Miguel (la nueva, constituida en la segunda mitad del siglo XVIII),<sup>3</sup> la Casa Comunal,<sup>4</sup> también el ábside y una porción del muro de la vieja iglesia medieval. En el interior de la iglesia neoclásica aún se puede contemplar un retablo del santo titular y una imagen de la Mare de Déu de les Neus, ambas pinturas del siglo XV.<sup>4</sup> Aparte, también se pueden observar los restos de cinco o seis edificaciones en el caserío, así como algunas masías diseminadas por su término particular. La bibliografía y los reporteros topográficos recogen una relación de siete masías, que son: Mas de la Roureda, Mas de Soler, Mas de Costa, Mas de Carbó, Mas d'Eixarch, Mas de Sorribes y Mas de Casanova (Gamundi, 1994: 324; Guardiola, 2019).

Cuando en 1212 se asigna el término de Cantavieja en sus límites se incluye la Mola i Sarriàne (Arasa, 1991: 89) así como las ubicaciones de la Mata *minus comprenens et stane*, Cincortores y Castellfort, prosiguiendo dicho límite hasta la Iglesuela (Royo, 2018: 33-34). Aunque se habla de la Mota de Saranyana, claramente debía de existir a su vez un lugar poblado por musulmanes. Durante el mes julio de 1233, desde Burriana, el noble Blasco de Alagón donó por sus servicios a Bernat de Calvera la torre de Saranyana (*turris de Sarriàne*) con los lugares adjuntos de Alabor y Perarola, en término de Morella. Le concedería a su vez los molinos y hornos (Ferrandis, 1933). En dicho documento se delimita el espacio físico de la donación cuyas afrontaciones son, en primer lugar el camino de la Mata de Eneco Santz hasta el lugar llamado Fiviera. De allí va por la sierra y sale al castillo de Montlobor, y siguiendo aguas vertientes va por la sierra hacia la Mola de Saranyana, y de allí al frente se dirige al Tortagall, desde donde

desciende hacia dicho lugar y sale al barranco del Robre, finalizando en el río.<sup>5</sup>

Como ya hemos argumentado, antes del siglo XIX Saranyana no tuvo ninguna dependencia en lo político de la Todolella (sí en lo eclesiástico: Saranyana nunca formó parroquia propia con rector). Se trata de dos señores laicos minúsculos situados el término general del castillo de Morella, con sendas subinfeudaciones efectuadas la primera en 1233 a favor de Bernat de Calvera (por parte del monarca Jaume I). Por tanto, Saranyana no dependería de la Todolella sino de Morella. En ese sentido, podemos pensar que los Calvera eran posiblemente miembros de la nobleza, caballeros o infanzones, de los que acompañaron la hueste y eran vasallos (conquistador de Morella).<sup>6</sup>

La eclecta de la décima episcopal de 1279-80 nos permite comprobar los avances en el proceso de colonización e instalación de nuevos pobladores medio siglo después de las primeras donaciones (Rius, 1947: 1.20-1.23). Por un lado, como en origen se trataba de una renta decimal, el montante de la recaudación guarda cierta proporcionalidad con el volumen de la producción de cada uno de los núcleos. En conjunto los hombres de Todolella, la Mata y Saranyana satisfacen por el tercio de primicia (*terço*) de que se titulares la cantidad de 17 sueldos en 1279 y 12 sueldos 5 dineros en 1280. Una cantic reduplicada que indica la escasa entidad demográfica de estos tres núcleos, de los cuales principal sería la Todolella, el único que conformaba una parroquia. Si comparáramos con otras poblaciones de la comarca podemos establecer una cierta gradación: Castellfort (siedlos), Portell (25), Vallibona (22), Catí (15), El Forcall (15), Cincortores (15), Herl (12), Hortells y Xiva conjuntamente (10), Sorolla (8), Herbésset (7 sueldos 4 dinero). Por otro lado nos plantea la posibilidad de percibir la geografía religiosa en la zona indicando los lugares en los que ya se había formado una parroquia y aquellos en que no. Así se observa la consolidación de diez parroquias, entre ellas la de la Todolella que incluía también las poblaciones vecinas de la Mata y Saranyana. La primera independizará eclesiásticamente en 1414 (Milan, 1978: 76), la segunda creemos que lo hará nunca.

Otra de las referencias más antiguas relativas a Saranyana proviene de la visita que el obispo Paholac efectuó en 1314. El 14 de octubre de dicho año el obispo estuvo presente en la iglesia de la Todolella, ante quien comparecieron el justiciero y jura de del lugar, así como tres vecinos del mismo. Pero también asiste Miquel Cartús calidad de vecino y justicia de Saranyana (García, 1993: 141-143). De Saranyana se

<sup>3</sup> Se pueden ver en J. Eixarch, 1994, p. 492 los capítulos para la construcción del nuevo templo acordados en 1763 entre seis cabezas de familia de Saranyana y el rector de la Todolella, para la cual se aprovecharía la casa que allí se estaba construyendo (y tenían casi acabada) los señores del lugar: D. Francesc y D. José de la Figuer.

<sup>4</sup> Véase la voz "Saranyana" y "Todolella" de la *Gran Encyclopédia de la Comunitat Valenciana* (2005), Valencia, Ed. Levante.

<sup>5</sup> Arxiu Virtual Jaume I. Universitat Jaume I de Castelló. <http://www.jaumei.upm.es/> Documento n.º 000108 (consultado el 27 de octubre de 2020). El resto de documentación archivada procede de l'Arxiu Notarial de Morella (ANM), Arxiu de l'Arxiprestat de Morella (AAW), Arxiu d'Corona d'Aragó (ACA).

<sup>6</sup> M. Milian (1978: 79) considera que Ramon y Bernat serían hermanos, hijos ambos de Guillén Calvera, que aparece como testigo en el anejamiento de términos entre los castillos de Morella y Cervera de 1355.

<sup>7</sup> Cf. V. Royo, 2018: 151-152.

esta presente Carlús, puesto que el lugar no tiene iglesia parroquial (forma parte de la parroquia de la Todolella). Pero si hay jurisdicción puesta que está el justicia. Con todo, no aparece ningún otro representante municipal (como los jurados que si están presentes representando a la Todolella). ¿Era Carlús el único oficial del lugar? (En documentos posteriores veremos que la estructura política del lugar está formada por el justicia y un único jurado). Además, en el apartado interrogatorio de las cuestiones tocantes a los laicos, al ser preguntados sobre si hay algún soltero o casado que tenga concubina públicamente, los presentes responden que Berenguer Arnau, de Saranyana, tiene una mujer que, según dicen, no es su esposa legal. De la misma manera, cuando se pregunta sobre si se respetan las fiestas de guardar y se cumple con los ayunos, se indica que comúnmente no suelen respetarse las fiestas, y especialmente un tal Guillem Giner y también Ramón de Calvera utilizan mucho los animales de carga en domingo. Aunque no se indique domicilio de ninguno de estos dos, ¿es ese Ramón de Calvera el señor de la Todolella?

Alora bien, uno de los grandes interrogantes que existe en torno a Saranyana es que a partir de la segunda mitad del siglo XIV figura en la documentación como *carrer* de Morella. En algún momento de esta conturia, en todo caso antes de 1354, el estatus territorial de Saranyana se separa del del resto de pequeños señoríos laicos dependientes del término general del castillo de Morella y, sin dejar de ser señorío, se integra como "calle" (*carrer*) en el complejo sistema territorial de la villa y aldeas de Morella. No conocemos el documento ni los detalles de esta integración, pero si su existencia gracias a un antiguo inventario elaborado en 1751 de toda la documentación conservada en el archivo municipal de Morella.<sup>9</sup>

Posteriormente, los jurados de la villa acuerdan unos capítulos con Bernat de Calvera, doncel señor de Saranyana, por los cuales le autorizan a vender su señorío sobre Saranyana, lugar que ha de ser considerado como calle de Morella, de manera que sus vecinos lo son de Morella y se han de regir por los establecimientos municipales de la misma, pagando una peña anual de 50 sueldos así como todos los impuestos reales y vecinales correspondientes, quedando a su vez bajo la jurisdicción del justicia de Morella en lo tocante a la jurisdicción criminal. mientras que el señor de Saranyana se reserva el ejercicio de la justicia civil a través de un lugarteniente nombrado por él. Estos capítulos acordados entre la villa de Morella y el señor de Saranyana han de ser ratificados por el rey, cosa que Pedro IV realiza el 10 de marzo de 1354 desde Alcañiz, lugar donde actúa el doncel Bernat de Calvera, que posiblemente sea el último titular del linaje que había recibido este señorío en 1233.<sup>10</sup>

La consideración de Saranyana como un lugar o *luchi* figura en muchos documentos. Sólo en unos pocos se indica que es una calle de Morella, como en febrero de 1418 cuando Nicolau Ainsa y su mujer Jaumeta, y Joan Ainsa su hijo decían ser *vix* *del loch de la Todolella, abitanus en Saranyana quaner de Morella* (doc. 28). Aquello que cuesta de entender, y que forma parte de esos interrogantes sin respuesta clara que ahí simplemente enunciamos, es cómo puede ser Saranyana al mismo tiempo un pequeño lugar de señorío y también calle de Morella (y por tanto, realengo).<sup>11</sup>

Como venimos, Saranyana estuvo en manos de la familia Calvera durante al menos de una centuria. Sin embargo, desconocemos la titularidad efectiva del señorío para finales del siglo XIV y primeras décadas del XV.<sup>12</sup> Es plausible que, ante una cier inviabilidad del lugar como entidad autónoma, el señor de Saranyana hubiese aceptado entrar en la dependencia de Morella como *carrer* puesto que ser vecino de Morell significaba garantizar una existencia y estructura que, tal vez, se veía amenazada. Recordemos que el 28 de agosto de 1473 el rey Juan II confirmó el privilegio de Mart I (1395-1410) por el cual el baile de Morella tenía competencias sobre las mansas más en el conjunto de poblaciones dependientes de esta villa, entre las que se menciona lugar de Saranyana (Balbás, 1987: 676). Y recordemos también que en 1407-1408 *pereir* morellano Sanxo Sañç daba cuenta de la racaudación de la *peña* de Saranyan la parroquia de Santa María y *els masos* a los jurados de Morella (doc. 21/a).<sup>13</sup> En ese periodo estuvo Saranyana bajo cierta "tutela" de Morella?

A fines de la década de los 40 de ese siglo documentamos nuevos cambios en titularidad en el señorío. Así, sabemos que el caballero Jaume de Uriés era señor de Saranyana, almenos desde 1439 hasta 1472.<sup>14</sup> Tras él es Catalina, condesa de Aliag que actuó *avent causa dels drets e terres del loch de Saranyana* entre 1475 y 1477. Parece que Catalina lo hacia en nombre de su esposo, Joan Díser (de Híjar), conde de

<sup>9</sup> AAM, *Llibre o índice de totos los projectes contenidos en este archivo de la villa de Morella. Anno de 1751*, fol. 22v.: "Oirosi una letra, con su aprobacion real, como Saranyana se hizo calle y barrio de esta villa de Morella, baxo el numero 4". En este inventario, bajo el epígrafe "Saranyana" (fol. 25v.) se anotan los regestos, siempre sin fecha, de hasta 10 documentos otorgados al lugar desde la donación de Blasco de Aliaga en 1233 (doc. 10). Junto a este, solo hemos podido identificar el doc. 5, que es el de 1354 al cual nos referiremos de inmediato. También en el fol. 115v. del inventario se nombra a hacer referencia al "pergamino de la union del lugar de Saranyana con esta villa".

<sup>10</sup> La ratificación real en A.C.A. *Cancilleria Real*, reg. 1540, f. 23r. Vease también J. Elxach, 1994: 495-496.

<sup>11</sup> En la distribución territorial de Els Ports existen, por un lado, *les 8 aldeas*, y por otro los *carrers* (XIV Palanques y la Mata), así como otros pequeños lugares que no llegan a tener jurados o lugartenientes de justicia propio (como Herbeset, Salvassor o la Pobla d'Atoleira, aunque las dos últimas sí forman parroquia propia). La diferencia entre *aldeas* y *carrer* es de malz, puesto que la segunda tiene un grado menor de autonomía que la primera. No esatoria el momento de alargar en esta temática, pero resolviendo poco a poco a medida que conozcamos más documentos. Sobre la zona véase Royo (2018).

<sup>12</sup> En Morella había 4 distritos a efectos municipales (fiscaces y políticos): las tres parroquias urbanas Santa Maria, sant Joan y sant Miquel y un distrito rural llamado *mases* que incluía todas las masías y lugares espaciados por el término privativo de la villa. Ni en el listado de *mases* de la redistribución de 1397 (Guinot, 1999), ni en el padrón de *peña* de 1443 (A.M., padrón 1443) se mencionan como la Mata, Xivà o Palanques. Sin embargo, en 1407, parece que como vecino no habitual, sin pena, Saranyana porque no formaba parte del término privativo de Morella, sino que era un *carrer* autónomo de 1397 (Guinot, 1999).

<sup>13</sup> Lo documentamos en 1439 cuando reclama censos debidos (doc. 66); en 1440 cuando se produce la venta de una villa que hace cargo a Uriés (doc. 67); o en 1472 cuando su procurador Giuliano Roselló recibe un censo en su nombre y una tierra *derenvalida* (doc. 93).

<sup>14</sup> Martí Escrivola de la Mata actuó en 1475 como procurador de la señora de los derechos y rentas pertenecientes a señor del lugar de Saranyana (doc. 99). Escrivola inmediatamente actuó como procurador de Catalina condesa de Aliaga en 1477, estableciendo parcelas en el lugar (doc. 101, 104).

Alfaga.<sup>14</sup> Algun problema debió surgir relativamente a la percepción de derechos sobre el lugar, puesto que en 1493 algunos vecinos y terratenientes en el lugar y término de Saranyana nombraron procurador a Nicolau Royo para que pudiera comprometer con Ferran López de Heredia, doncel señor de Santacroche y de Gabiel.<sup>15</sup> cualquier asunto relacionado con diezmos, pechas o censos que su esposa pretendía tener sobre ellos desde el momento de la muerte de mosén Jaume de Urries, caballero, hasta el día que por la corte del gobernador de la Plana, López de Heredia tomó posesión de los derechos tocantes a señor en dicho lugar de Saranyana, siendo don Joan Díser conde de Alfaga quien había cobrado los citados derechos durante ese intervalo temporal (doc. 148). Parece ser que tras el fallecimiento de Urries, Saranyana pudo quedar en manos de la gobernación, posiblemente y en hipótesis por cuestiones relacionadas con el impago de censas que ofrecían el lugar como garantía de cobro. Tal vez puestas en subasta las rentas, parece ser que éstas recayeron inicialmente en Díser. Aunque ya en 1487 Ferran López de Heredia había presentado una demanda ante el lugarteniente de gobernador de la Plana contra varios beneficiarios de Saranyana (doc. 134). Por ello, desde 1487 y hasta 1498 documentamos a Isabel Gil de Palomar, esposa de Ferran López de Heredia, *havent la dita señora iells rendes e embalments pertanyents al señor del lloc de Saranyana.*<sup>16</sup> En manos de miembros de esta familia debió mantenerse Saranyana, puesto que en 1503 Joan Colom, vecino de Iglesuela, actuando en calidad de procurador de Violante de Heredia Catalán, esposa de Gil Catalán, hidalgo habitante en Albarraçin, nuevamente establecía parcelas en el

Tabla I. Señores de Sarayann (siglos XIII-XVII).

Cronología.	Sobres.
1233- post 1354	Bernat de Calveta y sus sucesores del linaje Calveta.
Finales XIV- inicios XV	Possible paso de la jurisdicción sobre Saranyana a la villa de Morella.
1439-1472	Jaume d'Urries, caballero.
1475-1477	Juan de Híjar, conde de Aljara, y su esposa Catalina de Benavent.
Años 80 del XV	Possible paso a manos de la gobernación por deudas censales del señorío.
1487-1498	Ferran López de Heredia, doncel, señor de Sunacrocet y Gibiel, y su esposa Isabel Gil del Palomar.
1503	Violante de Heredia, catalán y su marido Gil Catalán, hidalgo habitante en Albarracín.
1537	Juan de Heredia, caballero señor del lugar, habitante en Zaragoza.
1558-1581	Juan Gil del Palomar alias de Urrea.

Entendiendo la importancia del lenguaje al asumir “Díxer” con “de hijo”. Se trata del mismo apellido. Juan de Híjar estaba casado desde 1436 con Catalina de Beaumont y falleció en 1491. Era dueño de Altagracia. Sobre todo, el escrito sobre Casalote (Trend), un lugar apenas 20 kilómetros distante en linea recta con Santacruz. Véase: [dñe.laines/Biografias/609559](http://dñe.laines/Biografias/609559) (consultado el 21 de diciembre de 2020).

En 1488 don Colón, vecino de la Iglesuela, procurador de Isabel Gil de Palomar establecía parcelas, también en dicho nombre, cerca de la Iglesuela, procurando de igual modo año y en dicho nombre realizar prestaciones de servicios para el servicio de la Iglesuela; también nombraba un procurador para dirimir los posibles problemas que surjan con los enfeites de del lugar (doc. 138, 139, 142, 143). En 1492 Colón heredó las rentas de diezmos que arriendos de Sarravina correspondientes a 1488, 1489, 1490 y 1491, y en nombre de la señora establece un muis en el lugar. También ese año se asentaron las obras del palacio y granero del señor en Sarravina (doc. 144, 145, 146). En 1498 en dicho nombre establece un muis con sus tierras anexas (doc. 150).

17  
Fernán López de Heredia e Isabel Gil de Patom tuvieron dos hijas. Isabel casada con Pedro Torner nacido de una familia de conterciates de Zaragoza,<sup>1</sup> Honoria casada con Juan de Heredia, qd desempeñó el cargo de alcalde de Santacroce. En 1502 Pedro Torner cedío en arriendo al escudero Gil Cutillón, casado con Violante de Heredia, las dehesas de Santacroce, arruando a coutar desde 1507. Violante procedía de la familia de los Fernández de Hereda, señores de Molina y Gua (Borges, 2017: 31). Tal vez, y de forma paralela, se pudo producir el arriende sobre las rentas del lugar de Santayna.

senorio por el nexo de ser «cañe» de Moreta, aunque sabemos por otras fuentes que si que tenían un señor que no solo poseía derechos señoriales de naturaleza económica, sino también la baja jurisdicción

lugar (doc. 157).<sup>17</sup> Todavía en 1537 Joan de Heredia se instituía *miles dominus loci Saragovana* si bien matiza que habitaba en Zaragoza (doc. 171).<sup>18</sup> Posteriormente, a partir de mediados del siglo XVI el señorío de Saranyat continua en manos aragonesas, en este caso de Juan Gil de Palomar alias de Urrea (1551-1581). Tras una legura de casi un siglo, a partir de 1669 y hasta la extinción del régimen señorial en las primeras décadas del siglo XIX el señorío estará en manos de la familia la Figuera, que también serán en diferentes momentos del siglo XVIII bailes de Morel (Eixarch, 1994: 496-497).

Ahora bien, la pequeñez del lugar no debía reportar unas exorbitantes rentas a la señoría, más si parte del terrazgo estaba sin brazos que lo trabajasen. Por ello, aparte de los propios habitantes del lugar, que podían poseer parcelas fráncas, los señores procedieron, como hemos mencionado, al establecimiento de parcelas a vecinos de localidades próximas. Y es que la vecindad con la Todolella, Cincortres. El Forcall y la Mata facilitaba las conexiones familiares, comerciales, y de propiedad del terrazgo, para con los habitantes de Saranyana. A título de ejemplo, en la misiva fechada el 17 de abril de 1417 (doc. 27) enviada por Joan Rovira, justicia mayor de la villa y aldeas de Morella, a todos los oficiales de la señoría del rey, se pedía que a Francesc Gil, Joan Lloca, Antoni Mola, Domingo Marchó, Bernat Sola, Pascual Roselló yerno de Escuriola, na Ramona mujer de Pere Galindo, Joan Folch, Domingo Piquer y en defecto de éste a su esposa Pascuala, se les asignase cita para el 26 del mes de abril a fin de comparecer ante él en corte, y así intervenir si fueren necesarios en la presentación de cuentas aportadas por Andreu Plana, habitante en Saranyana, sobre la administración por ésta ejercida en dicho lugar, tanto relativa a la *peña* como otros impuestos por él administrados. ¿Se corresponde ese listado con habitantes de Saranyana? ¿O se trata simplemente de propietarios de parcelas? Claramente algunos de los nombres coinciden con los del listado que mostramos a continuación y que si han sido documentados como habitantes o vecinos del lugar como Antoni Mola, Ramona esposa de Pere Galindo o Joan Folch. Otros sin embargo son vecinos de la Mata y, como se desprende de dicho documento, terratenientes en Saranyana, aunque su relación puede ir más allá caso de Joan Lloca que además de poseer propiedades en dicho lugar (doc. 67, 71), también las tiene en la Todolella (doc. 47), y que como mercader vende azafrán a vecinos de Saranyana (doc. 96); Bernat Sola, con propiedades en el lugar (doc. 14), además de poseer la mitad de la masa del Malgrater en Saranyana (doc. 25, 68); o Pascual Roselló que compra las hierbas del bovalar y la delhesa del Malgrater (doc. 31).

En esta zona de estudio, la proximidad geográfica de los núcleos de población se manifiesta abiertamente al compartir un devocionario amplio en el que el vecino de un determinado lugar deja mandas pías en las capillas, en los ermitorios y en las iglesias cercanas, espacios religiosos que conoce de primera mano. Entre esos espacios se localiza Saranyana, con las advocaciones a san Miquel y san Cristóbal. De hecho, la referencia más antigua que conocemos es de 1375, cuando Na Antonieta, viuda de Nicolau del Vilar, deja en su testamento 12 díneros a sant Cristofoi de Saranyana, como en 1395 harán Bernat Tomás y su esposa Dolça, vecinos del Forcall (Eixarch, 1994: 489-490). Y esa dinámica continúa en la siguiente centuria. Cuando en 1399 el vecino de Cincortres Domingo Agulló, sintiéndose enfermo dicta su testamento, deja diversas cantidades de dinero para luminarias, como los dos sueldos para santa María de Cincortres; los tres para santa Catalina de Cincortres; para san Pere de Castellfort, santa María de Forcall, san Blas de Olcoau, santa María de Bordó (Teruel), y también para san Cristóbal de Saranyana, doce

dineros a cada una.<sup>19</sup> En 1411 el notario de Cincortres Miquel Alegre, en su testame legaría a la luminaria mayor de santa María de Cincortres diez sueldos; a san Pere, s Caterina, san Blai, san Antoni, san Cristóbal de dicha iglesia de Cincortres, dos sue a cada uno; a santa María de la Mata cinco sueldos igual que a san Domingo de Por a san Bartomeu de Todolella dos sueldos igual que a santa Ana de Forcall y a san J de Castellfort, a santa María de Bordó medio cabiz de rigo; a san Cristóbal de la Mata de Saranyana, y a san Miquel de Saranyana, un sueldo a cada uno.<sup>20</sup> Y esta dinámic reiterará durante el resto de la centuria.<sup>21</sup>

### 3. Los pobladores de Saranyana.

No disponemos para época medieval de cifras concretas sobre la población que podía albergar Saranyana. A diferencia de otras poblaciones dels Ports de Moi bien conocidas, esta "calle" no aparece en los registros de recaudación del monasterio conservados en los archivos reales, ya que este impuesto era percibido por el señor lugar. Ya hemos comentado antes la colecta decimal de 1279-1280, en la que Sarany aparecía asociada a la Todolella y la Mata denotando una potencia demográfica bastante reducida en relación a otros núcleos de la comarca. En época moderna y contemporáne veremos que su población se mueve alrededor de las 10 casas, con un máximo de casas que le otorga Escolano en su descripción de inicios del XVII (Escolano, 1972: 6 Durante los siglos XIV y XV seguramente oscilaría por valores similares, supera quizás en poco la decena de hogares. De hecho, en el transcurso de esa centuria, la Mata es uno de los lugares más próximos a Saranyana, es paralelamente de los más poblados de la comarca (Guinot, 1983: 146-247). El volumen demográfico de Sarany sería similar al de otros pequeños núcleos de la zona circundante, como el caso de masada de Fraxemeno, situada en el lado opuesto de la Mola de Saranyana, que en 1512, el recuento efectuado por H. Muñoz (publicado por R. Chabás, 1889) otorgaba contaba, según el morabatín, con 8 hogares (Guinot, 1999: 155).<sup>22</sup> Para el periodo 1512, el recuento efectuado por H. Muñoz (publicado por R. Chabás, 1889) otorgaba lugar de Saranyana 12 casas.

<sup>19</sup> ANM, prot. 156, f. 7v (1399, agosto 27, Cincortres).

<sup>20</sup> ANM, prot. 163, f. 151v-141, agosto 11, Cincortres.

<sup>21</sup> En 1455 es Pascualeta, esposa de Pere Ferment, habitante en la Mata, quien conforma dicta su testamento dejando un sueldo a san Miquel de Saranyana. En 1490, Domingo Figueras y su esposa Catània, vecino de Todolella y habitante en un mas del término dejaron la luminaria de santa María y san Bartomeu Magdalena de Tronchón (Teruel) dos sueldos. Y a san Miquel de Saranyana, cinco sueldos. Pocos días tarde, Joan Ossei habitante en la Mata legaría en su testamento a santa María de la Mata un sueldo a santa Barbara, san Miquel, santa Agnès, san Mateu, a difuntos y pobres, personazones de la Mata sueldo a cada uno; a san Miquel de la Ciba (Temel) a san Fabián y a san Sebastián y a san Bartomeu sueldo a cada uno; a san Pere de Castellfort y a la Virgen María de la Font, un sueldo a cada uno; y también a san Miquel de Saranyana y a san Cristóbal, un sueldo a cada uno. ANM, prot. f. 52v (1445, enero 22; prot. 280, f. 59r-1490, julio 27, Todolella; 1494, agosto 3, La Mata).

En el *inventari* de Morella de 1397, para Fraxemeno se consignan 9 nombres, de los que 4 son pagados y los otros 5 son *nichiles*. Casi con toda seguridad estos últimos son personas que tienen tierra en masada pero que viven en otro lugar que es donde realmente pagan el monedaje. ACA, *Motiu Raci* reg. 2405.

Si observamos los períodos decenales de actividad vital documentada, de los 50 individuos masculinos y 4 femeninas que actúan en solitario como habitantes, *solanus, conorans* o vecinos de Saranyana, observamos agrupaciones de entre 8-12 personas para dichos períodos decenales, lo que ofrece una cifra acorde con las que estamos comentando. Además, algunos de los documentados figuran con sus esposas a la hora de redactar los escritos, lo que nos muestra núcleos conjugales consolidados. En otras ocasiones las féminas figuran solas, ya como viudas, pero se indica que residen en Saranyana. Uhos y otras, ordenados cronológicamente, son los siguientes: Miquel Carlús (1314); Berenguer Arnau (1314); Apriç Gil (1362); Pere Blasco (1367)<sup>33</sup>; Joan Folguet (1388); Pere Plana (1392)<sup>34</sup>; Pere Bovill (1392); Miquel Als (1394); Antoni Als (1394-1398); Pere Galindo (1393-1421+)<sup>35</sup>; Ramoneta esposa y viuda de Pere Galindo (1399-1421); Bartomeu Galindo (1402-1403)<sup>36</sup>; Andreu Plana (1403-1434)<sup>37</sup>; Joan Folch (1440), Sanya (1441)<sup>38</sup>; Joan Ainsa (1418)<sup>39</sup>; Nicolau Ainsa (1418)<sup>40</sup>; Antoni Mola (1418-1438+)<sup>41</sup>; Pere Plana (1421-1425+)<sup>42</sup>; Domingo Gil (1425-1428); Antoni Galindo (1452-1457)<sup>43</sup>; Domingo Berenguer (1438)<sup>44</sup>; Pascual Casanova (1438-1464)<sup>45</sup>; Francesc Casanova (1457-1458+)<sup>46</sup>; Antoni Ripollés (1460-1492+); Francesc Bovill (1465)<sup>47</sup>; Nicolau Royo el mayor (1468-1502+)<sup>48</sup>; Guianó Roselló (1472-1502)<sup>49</sup>; Gabriel Royo (1474)<sup>50</sup>; Bernat Belvís (1474-1478); Bernat Casanova (1474-1503)<sup>51</sup>; Joan Belvís (1478-1503)<sup>52</sup>; Bernat Casanova (1543); Agustí Casanova (1554)<sup>53</sup>.

- 23 Casado con Güitomene.
- 24 Figura que está casado, pero no se indica el nombre de la esposa.
- 25 Casado con Rantonata / Romona.
- 26 Casado con Dolecta.
- 27 Casado con Francesca, y después viudo de ésta. Padre de Pere. Vecino de Morella nacido en Saranyana.
- 28 Vecina de Morella, habitante en Saranyana. Esposa de Bernat Villett.
- 29 Hijo de Niceta / Janeta, *veins del lloc de la Torredella abitants en Saranyana, querer de Morella*.
- 30 Casado con Fauneta, *veins del lloc de la Torredella abitants en Saranyana, querer de Morella*.
- 31 Casado con Santa. Vecino de Torredella, habitante en Saranyana. Actúa como procurador de este lugar.
- 32 Hijo de Andreu Plana y Francesca.
- 33 Casado con Antonia. Ejerce de justicia, jurado y pechero.
- 34 Habitante en la iglesia de la Mola de Saranyana.
- 35 Viudo de Dolecta. Ejerce de justicia.
- 36 Casado con Antoneta. Padre de Bernat, Agnès y Violant Casanova. Hermano de Mateo Casanova.
- 37 Casado con Francesca, es padre de Francesc Bovill.
- 38 Casado en primeras nupcias con Margalida y en segundas con Barbara. Es padre de Gabriel y Nicolau Royo.
- 39 Viudo de Francesca, casado en segundas nupcias. Padastro de Francesc Bovill.
- 40 Casado con Isabel. Es hijo de Nicolau Royo.
- 41 Casado con Barcelona. Es hijo de Francesc Casanova.
- 
- 42 Figura como hijo de Antoni. Es padre de Bernat Belvís.
- 43 Labrador de oficio. Hijo de Nicolau Royo el mayor y hermano de Gabriel. Casado con Agnès.
- 44 Hijo de Nicolau Royo el mayor.
- 45 Es hijo de Francesc Bovill y después figura como hijastro de Guianó Roselló.
- 46 Casado con Caterina / Catalina. Ambos figuran como vecinos de Torredella en 1535. ANAM, prot. 3 (1535, agosto 26). Antoni Roselló es padre de Catalina, casada con Agustí Casanova.
- 47 Casado con Catalina, hija de Antoni Roselló.

Tabla 2. Relación de habitantes documentados en el lugar de Saranyana.

134	1361-1400	1401-1430	1431-1460	1461-1490	1490-1530	1530-1550
Miquel Carrer (134)	Aparici Gil (1362)	Bartomeu Galindo (1402-1403)	Antoni Galindo (1457-1457)	Antoni Ripollés (1464-1492 <sup>25</sup> )	Francesc Bovill (1490)	Sant Roselló (1557)
Eugenio Angua (134)	Pere Blasco (1362 <sup>26</sup> )	Andreu Plana (1463-1474)	Domingo Borràs (1453)	Francesc Bovill, vida de Nicolau Royo (1502)	Bàrbora, vida de Nicolau Royo (1502)	Jean Cartó (1537)
John Fabret (1381)	Jean Fabret (1381)	Pascual Casanova (1452-1464)	Nicolau Royo el menor (1468-1502 <sup>27</sup> )	Francesc Casanova y Cuernas (1511)	Antoni Roselló menor (1502- 1511)	Antoni Roselló y Cuernas (1537-1543)
Pere Plana (1392)	Sant Miquel Casanova (1411)	Guamò Roselló (1472-1502)	Jean Royo el mayor (1501- 1511)	Jean Royo el menor (1501- 1511)	Bernat Casanova (1543)	
	Antoni Als Miquel Als (1394-1395)	Jean Alsca (1478)	Gabriel Royo (1474)	Pedro López (1503-1518)	Agnès Casanova y Catalina (1543)	
	Pere Galindo y Ramonc su esposa (1392)	Nicolau Alsca (1478)	Bernat Belvís (1471-1478)	Antoni Iser (1501-1518)		
	Antoni Melo (1412-1438 <sup>28</sup> )	Bernat Casanova (1474-1478)	Antoni Royo (1514)			
	Pere Plana (1421-1425 <sup>29</sup> )	Jean Belsis (1478-1481)	Gabriel Royo (1514-1518)			
	Domingo Gil (1425-1428)	Guamò Roselló el menor (1481- 1486)	Francesc Casanova (1511)			
		Pere Royo (1481-1491)	Guamò Roselló (1518)			
		Francesc Roatori (1484-1487)	Miquel Monmejan (1521)			
		Antoni vudó de Francesc Casanova (1486)				
		Nicolau Royo el menor (1486-1487)				
	Antoni Roatori (1487)					

Del conjunto de pobladores listados se desprende que buena parte de estos pertenecen a un mismo grupo familiar que permanece así en el lugar durante varias generaciones (padres, hijos, hermanos). Algunos de ellos, mediante ramificaciones por matrimonio, inuestran sus conexiones con poblaciones vecinas, como Cinctores, la Todolella y la Mata (doc. 96, 107, 114). Pero también se observan las relaciones interfamiliares en el seno de los habitantes del lugar, provocando la recomposición de determinadas unidades si fuere necesario. Así por ejemplo, Pascual Casanova, casado con Dolceta, vecino de la Mata, comprará en 1430 un mas en Saranyana propiedad de Andreu Plana (doc. 55). Poco más tarde, en 1438, figura como justicia de Saranyana (doc. 62). Era propietario de una viña en 1439 sita en la partida de Terrabusques (doc. 65). Figura comprando cereales en 1451 (doc. 76). En 1452 había arrendado las hierbas del bovalar del lugar (doc. 77). En 1453 se mencionan unas tierras de su propiedad en la partida del Pont (doc. 78). En 1457 parece actuar en nombre de Saranyana y de la iglesia del lugar para recibir cereales (doc. 85). Dictrá testamento en 1461, publicado en 1464. En él revocaba el que hizo a favor de Dolceta. Nombría albaceas a sus hijos Francesc y Martí. Sabemos que también era padre de Pere Casanova, y dejaría a su nieto llamado también Pere Casanova 100 sueldos para su matrimonio. Su nieta Francisca estaba casada con Francesc Bovill, de Cinctores (doc. 87).

Desaparecido Pascual, en 1474 se produce el matrimonio de su nieto Bernat Casanova hijo de Francesc, de Saranyana, con Barcelona hija de Jaume Doménech de Cinctores (doc. 96). Bernat compraría en 1477 tierras en Saranyana a un vecino de Forcall y en 1473 a otro de la Mata (doc. 100, 103). Se menciona la propiedad de un mas en 1479 (doc. 107, 108) y de un parral en 1488 (doc. 138). Agnès y Violant, hijas de Francesc ya difunto, hermanas de Bernat, y nietas de Pascual, contrajeron matrimonio en 1479 (doc. 107).

Como hemos mencionado, los Casanova entroncan con los Bovill con el matrimonio entre Francesc Bovill, de Cinctores, y Francesca, la nieta de Pascual Casanova en 1461 (doc. 87). Los Bovill también tenían intereses en Saranyana.<sup>48</sup> Francesc Bovill, junto a su cuñado Francesc Casanova actuaria como procurador de Saranyana en 1465 (doc. 88). El hijo de Francesc Bovill, llamado igual, siendo mayor de 20 años, en 1490 y con permiso de su tío Joan Bovill, que actúa como procurador de su abuelo también llamado Francesc Bovill de Cinctores. Llegará a buen y leal acuerdo sobre los bienes repartidos con Guiamò Roselló, vecino de Saranyana, quien afirma ser tutor de Miquel, Guillem, Antoni, Agnès, Catalina, Guisabel, Ursula, Bàrbora y Maria, hermanastros y hermanastras del antedicho Francesc, e hijos de dicho Roselló y de su Francesc, difunta esposa de Roselló que era la madre de Francesc. Le corresponde una suerte de tierra en Terrabusques que ya era de su padre y que antes fue de Antoni Galindo. También una

48 Domingo Bovill de Cinctores vendió una tierra que poseía en Saranyana en 1407 (doc. 21). En 1430 poseía otras tierras allí, igual que Ramón Bovill y Pascual Bovill (doc. 55). Pascual Bovill también poseía tierras en Saranyana en 1425 (doc. 45) y en 1430 en el barriu de Terrabusques al lado de una viña de Pere Bovill (doc. 65). Antoni Bovill de la Mata poseía tierra parcial en la partida del Pont en 1453 si bien en 1477 ya no era suya (doc. 78, 101). Joan Bovill, de la Mata, poseía tierra en la partida del Maigraner en 1488, y un año después venderá el mas y varias parcelas (doc. 137, 140).

suelo de tierra cerca de su masía, que afronta con tierras de Bernat Casanova (doc. 141). Es decir, que fallecido el padre de Francesc, su viuda Francesca contrajo nuevas nupcias ahora con Guiamó Roselló, con quien tuvo hasta 9 hijos, que son hermanastros de Francesc. Pero ella ahora había fallecido. El vínculo de la familia Casanova con los Bovill se ampliaba con la familia Roselló por ese segundo matrimonio de Francesca. Y los Roselló también tenían intereses en Saranyana.<sup>49</sup>

Guiamó Roselló de la Mata actuó como procurador del señor de Saranyana faune de Urries en 1472 (doc. 93). En 1475 se indica que es habitante en Saranyana (doc. 99). Participa en el concurso del azafán en 1483 (doc. 121, 126). Propietario de tierras en 1488, 1493 y 1498, que afrontan con parcela de Bernat Casanova (doc. 138, 148, 150). En 1501 da a medias una piara de cerdos (doc. 155). Y como ya hemos visto, en 1490 descubrimos su parentesco con los Bovill (doc. 141).

#### 4. Estructura del espacio de Saranyana.

Como ya hemos indicado más arriba, actualmente en el núcleo poblacional de Saranyana existen 6 o 7 edificaciones además de las ruinas de la iglesia. Eso nos ofrece un retazo sobre su capacidad demográfica, que como ya hemos esbozado pudo rondar la decena de núcleos familiares durante los siglos XIV y XV. De hecho, la estructura interna del lugar a través de la documentación regresada no permite ir más allá. Sabemos de la existencia de un *alberch* de Pere Galindo en 1421 (doc. 35); de unas casas de la viuda de Bartomeu Rocafort que compraría Pascual Fort en 1439 y que afrontan con el *fossar*; dos vias; y el corral de los herederos de Sancha Osset (doc. 64); un *alberch* que vende Antoni Galindo en 1450 y que tal vez sea el mismo que declaraba Pere (doc. 75); sabemos de la existencia de una casa que tiene el horno en 1479 (doc. 105); de otras casas sin más referencias en 1492 (doc. 147), pero destaca la mención en ese mismo año al palacio y al granero propiedad del señor del lugar (doc. 146), Palacio que tal vez se pudiera identificar con la citada torre del documento de subinfeudación del año 1233. Por tanto, podemos indicar la existencia de varias viviendas, corrales, el cementerio y la residencia señorial. De hecho, el *fossar* de Saranyana sigue existiendo y aparece como referencia topográfica (Guardiola, 2019).

Ahora bien. La actividad humana sobre el término de Saranyana nos muestra que

éste está plagado de masías. La documentación permite atisbar un importante poblamiento disperso formado por masadas que posiblemente permitían un mejor aprovechamiento de los espacios productivos, agrarios y ganaderos. Por ejemplo en el documento por el que Antoni Mola y su mujer dan a labrar en 1421 un mas a Joan de Castellot, vecino de

Cincortres (doc. 36), menciona el mas, con tierras sembradas y en barbecho, la delhesa con sus hierbas, nogales, carrascas, sabinas y enebros, pudiendo hacer leña de la madera seca. O aquél otro documento de 1430 en el que Andreu Plana *vivi de Morella masover de Saranyana* vendió a Pascual Casanova vecino de Morella habitante en la Mata, presente *un mas seu ab ses hereditatis congiues, edificis, abeuradors, urbes de diverses llinages, turarscais, terres llaurades e no llaurades, ermes, oris, parvalls, cerrado e dervesa simals en lo terme de Saranyana* (doc. 55). De hecho, según algunos autores, las roturaciones que progresivamente afectaron a terrazos más alejados de los principales núcleos de población favorecieron el progresivo establecimiento de estos hábitats que se fueron consolidando poco a poco como lugares habitados ligados a explotaciones agropecuarias más compactas (Lallena, 2004). En los últimos años esta temática ha sido abordada desde diversas perspectivas y ámbitos geográficos revitalizando los cauces de investigación. Algunos trabajos sobre El Maestrat y Els Ports de Morella analizan la presencia de masías como forma de organización espacial y de hábitat (Casabona e Ibáñez, 1991; Rabassa, 2005; Sanchis y Febrer, 2003; Royo, 2010; Aparici y Rabassa, 2018), proceso que se puede entroncar con el estudio de la conquista y organización territorial en la comarca de Els Ports desde el siglo XIII hasta inicios del XV, no sólo a través del movimiento de repoblación sino también de las relaciones entre Morella y sus aldeas (Royo, 2018).

Así pues, aquel territorio de Saranyana era en la Edad Media un espacio "lleno". Las masías estaban por doquier. A lo largo de la centuria los propietarios cambian. Unas masías se compran o se venden. Otras son establecidas por parte del señor de Saranyana. Algunas denominaciones muestran a variis familias habitando unas casas al lado o frente a otras, todas reconocibles bajo la nomenclatura de una misma masía. De todas ellas hemos podido documentar las siguientes referencias:

-Mas de Antoni Mola, frente el *boraldar* (1421). Lo da a labrar a Joan de Castellot (doc. 36). Posteriormente aparece un mas de Joan de Castellot (1427) quien lo había cedido a censo a Domingo Albero (doc. 48). En 1430 se indica que Albero posee un mas cuyas tierras afrontan con las del mas que Andreu Plana vende a Pascual Casanova (doc. 55).

-Mas de Andreu y Pere Plana (1422). Afronta con la Creu, el barranco y el camino de Cincortres a Saranyana. Allí está el bancal del Domènec (doc. 40). En 1430 Andreu Plana lo vende a Pascual Casanova. Se indica que afronta con la Mola llamada de san Cristóbal, el mas llamado de Domingo Albero. Se menciona el barranco, la roca de Cantalops, el abrevadero de la Font de la Creu (doc. 55). Bernat Casanova, nieto de Pascual, indica ser propietario de un mas (1479), donde se redactan un par de documentos que afectan a la familia (doc. 107, 108). En 1498 se menciona el camino que va al mas de Casanova (doc. 150). En 1543 Antoni Casanova dona su masía a su hijo Bernat Casanova (doc. 174). Se indica que está frente al mas de Joan Carbó y las heredades de san Cristóbal. Todas estas referencias sin duda se corresponden con el actual Mas de

<sup>49</sup> Pascual Roselló venía de Escuriola de la Mata, posee tierras en Saranyana en 1417 (doc. 271). Compró en 1418 las tierras del boyal y de la ferrería del Molgrau y quedó obligado a cortar cañes si fuere necesario (doc. 31). Bartomeu Roselló el menor, de la Mata, Junto a otros arrionta los hornos del lugar en 1449 (doc. 72). En 1450 compraría un *alberch* y tierras en Saranyana (doc. 75). En 1457 parecer ser gestoría la recogida de granos del lugar e iglesia junto a Pascual Casanova (doc. 85). Por su parte Bernat Roselló tuvo otras que en 1489 son ya de Joan Bovill (doc. 140). Gabriele Roselló habitante en la Mata cederá en 1503 a Joan Osset su mas, llamado lo Mantroner (doc. 156). Y Joan Roselló posee tierras en Saranyana en 1503 cerca del río y el puente (doc. 157).

Casanova.

-Mas dicho de ma Sanxa (1428), situado en la Coma (doc. 54).

-Maset de Andreu Plana. Lo vende a Pascual Casanova en 1430, junto al anterior (doc. 55). Se indica que está cubierto en parte y descubierto en parte, con tierra yerma y labrada, dos nogales, robles, carrascal y una dehesa, frente tierras de la ermita de san Cristóbal.

-Maset d'en Torrelles. Se menciona como partida en 1439 (doc. 65). En 1498 es establecido a Pere Royo por el procurador de Ferrán López de Heredia. Afronta con camino público que va al mas de Casanova. No posee dehesa (doc. 150).

-Mas *apel·lat* de la Mola de Saranyana en manos de Joan Prímlac en 1439. Debe cesso al señor Jaume de Urries (doc. 66).

-Lo *Malgranc*: Aparecen varias referencias que, al entrecruzarse, muestran la existencia de un espacio compartido por varias familias. Así documentamos el Mas de Jaume Sola en el *loch apel·lat lo Malgranc* (1440). Afronta con la mitad del mas de Bernat Sola y el mas de la mujer o herederos de Aparici Blasco (doc. 68). Sabemos que en 1416 Bernat había comprado a Nadal Sola una *palliga* y unas casas ubicadas en el lugar llamado Malgranc, que afrontaban con casas de los hijos de Guiamó Sola y de Aparici Blasco. No indica que se trate de un mas. Pero da la sensación de que se trata de casas de varias familias que conformarían en su conjunto la masada (doc. 25). Figura el mas de herederos de Aparici Blasco en lo Malgranc (1440). Queda por dividir entre su viuda Guiamoneta y su heredero Joan Esteve. Afronta con el mas de Jaume Sola, y con el mas de Bernat Sola (doc. 68, 69). Sabemos que en 1416 Aparici Blasco poseía unas casas en el lugar llamado Malgranc, frente casas que acaba de comprar Bernat Sola, y casas de los hijos de Guiamó Sola (doc. 25).

-Mas de Joan Osset, *apel·lat* lo Malgranc (1488), con tierras yermas y labradas, dehesa, villa y carrascas. Afronta con el mas de Pere Begués, el *bordular*, plà de Miravet, barranco de Montlobé y río de Cantavella (doc. 137). Es mencionado como confrontación del mas que Osset compra a Joan Bovill en 1489. También afronta con el barranco de Montlobé (doc. 140). En 1503 Gabriel Roselló se lo arrienda a Joan Osset mayor (doc. 156).

-Mas de Berga (1456). Se menciona como afrontación de tierras en la partida de Terrabusques, junto al mas de Miquel Pastor y frente barranco (doc. 84).

-Mas de Miquel Pastor (1456). Se menciona como afrontación de tierras en la partida de Terrabusques, junto al mas de Berga y frente barranco (doc. 84). En 1473

se indica que posee una dehesa y carrascal, y Miquel lo deja en testamento a su hijo homónimo (doc. 102).

-Mas de Ripollés (1470). Mencionado en afrontación de tierras en la parte de la Ombría. Afronta con camino que va al Forcall (doc. 92). En 1492 el procurador de Ferrán López de Heredia establece a Bartomeu Xer un mas con sus tierras yermas labradas, dehesa y villa, que es de sus principales, situado en la partida de *les Ombríes davant les roques*, y que antes solía ser del difunto Antoni Ripollés, afronta con la roca y con término de Forcall, villa de Gabriel Royo y con camino. Se indica que son dos casas, con un porche en la puerta (doc. 145).

-Mas de Francesc Bovill (1478). El procurador de Catalina, condesa de Alia, y señora de Saranyana, en dicho nombre establece a Nicolau Royo un mas y tierras (dicta señora y que tenía en dicho nombre anteriormente la mitad Joan Fullola de Forcall y la otra mitad Francesc Bovill de Cincortes, situado en la partida de *Les Roques* (doc. 102). Ese año se menciona un maset que antes era conocido como d'en Bovill (doc. 105). En 1490 es Francesc Bovill, hijo de Francesc, quien dice poseer un mas en Saranyana (doc. 141).

-Mas d'en Clariá, frente el río (1481). Mencionado en afrontación (doc. 116).

-Mas de Joan Bovill (1489). Lo vende a Joan Osset. Afronta con otro mas Joan Osset y con el barranco de Montlobé (doc. 140).

-Mas de Pere Begués (1488). Afronta con el mas de Joan Osset llamado Malgranc, el pla de Miravet, el barranco de Montlobé, el *bordular* y el río Cantavera (doc. 137).

-Mas de Joan Carbó (1543). Antoni Casanova dona su masía a su hijo Ben Casanova (doc. 174). Se indica que está frente al mas de Joan Carbó y las heredades san Cristóbal.

Además de esas estructuras de hábitat vinculadas a la explotación agropecuaria la actividad sobre el territorio humaniza el mismo, no sólo con los cultivos sobre terrazgo sino también con las referencias topónimicas que favorecían el reconocimiento del espacio por los propios vecinos. Partidas, caminos, edificaciones o simplemente hitos específicos fácilmente reconocibles por todos, estructuraban dicho espacio. La toponimia actual de la Todoletlla y Saranyana es conocida, y algunos de sus ítems perdurado a lo largo de los siglos. De hecho, de las siete masías existentes en la actualidad que hemos nombrado más arriba, dos de ellas, la de Casanova y la de Carbó, mantienen topónimo medieval (Gammudi, 1994: 324; Guardiola, 2019). Ahora nosotros, a través las regestas de la documentación medieval, podemos indicar las siguientes referencia

Abeurador: (doc. 105).

-Barranco de l': (doc. 55).

-de la Font de la Creu (doc. 55).

-Partida dels (doc. 65).

Barrance:

-de l' Abeurador (doc. 55),

-de les Nogueres (doc. 141).

-de Monlòber (doc. 67, 68, 70, 94).

-de Monlòber y bovalar (doc. 14, 29, 137).

-de Montlobèr y el río (de Cantavella) (doc. 05, 137).

-llamado dels Cavalls, frente Saranyana (doc. 01).

-Partida del barranco de Monlòber (doc. 57, 73).

-Partida del barranco de Terrabusques (doc. 65, 75, 84).

-que baja de Saranyana (doc. 113).

-que devall de la Creu (doc. 55).

Bovalar/Boveral:

-bovalar (doc. 31, 36, 56, 77, 137, 147).

-camino que va al (doc. 75).

-partida del (doc. 15).

Brosquil:

-partida del (doc. 100, 105).

Camino:

-que sube al mas de Casanova (doc. 147)

-que sube a la era de las rocas (doc. 147)

-que va a Cinctores (doc. 71, 94).

-que va a la Mata (doc. 106).

-que va a la Mola (doc. 106).

-que va a la Tofolella (doc. 15, 106).

-que va al bovalar (doc. 75).

-que va a la Mota (doc. 106).

-que va a la Mola (doc. 106).

-que va a la Tofolella (doc. 15, 106).

-que va al bovalar (doc. 75).

-que va a l'Forcall (doc. 92, 113).

-que va al Peyró / Peiró (doc. 15).

-que va de san Cristóbal a Portell (doc. 55).

-que va de Saranyana a Cinctores (doc. 55).

-que va a Saranyana desde el mas de Pascual Casanova (doc. 55).

-que viene de Cinctores a Saranyana (doc. 40).

-que va a la Ombría (doc. 172).

Coma, La (doc. 54).

Colomeraz vell, Lo (doc. 147).

Corrales (doc. 55, 64, 147, 156).

-partida dels (doc. 65)

Creu, La (doc. 40);

-abeurador de la Font de la Creu (doc. 55).

-barranc que devalle de la Creu (doc. 55).

Era (doc. 11):

-de les roques (doc. 147).

Ereta, La (doc. 113),

Forn de Càtz, Lò (doc. 106, 113).

Fossat, lo (doc. 64).

Ginebre, El (doc. 84, 105).

-Ginebre partida por la *riba de les carrosses* (doc. 105).

Ilesia de Saranyana (doc. 86).

Loma, La, Frente Saranyana (doc. 101).

Malgrauer (doc. 25, 69, 137):

-*loch apelat* lo Malgrauer (doc. 68).

-dethas del (doc. 31, 56).

-mas del (doc. 137, 156).

Miravets:

-*loch apelat los*, cerca del río Cantavella y barranco de Monlòber (doc. 67, 68).

-pla de, cerca de, barranco de Monlòber, río Cantavella, bovalar y mas d

Malgrauer (doc. 137).

Mola:

-de san Cristóbal (doc. 55).

-la Mola frente partida de Tormaçal y tierra censal del señor (doc. 103).

Monlòber:

-barranco de (doc. 67, 68, 70, 94).

-partida de (doc. 71).

-partida del barranco de (doc. 57, 73).

Ombria/Hombria, La:

-partida, *Davant la vila* (doc. 58, 75, 92, 106).

-la Ombria del Pont (doc. 101, 147).

-partida de Les Ombries sobre *lo pont* afforta con la roca de la Mola (doc. 138).

-les Ombries *davall les roques* (doc. 145).

-la Ombria de *les roques* delante de la fuente (doc. 113, 147).

-la Ombria delante de san Onofre (doc. 147).

-camí que va a la (doc. 172).

Pallica (doc. 11, 25).

Peyró / Peiró, El (doc. 106).

-camino que va al (doc. 15).

-partida del (doc. 64, 66/a).

-pla del (doc. 113).

Pinta:

-*loch apelat la*, Frente barranco y vía pública, *davall lo loch* (doc. 64).

Pla, Lò:

- frente camino de Todolella, río y barranco que baja de Saranyana (doc. 113).
- Pont, El (doc. 101, 106, 163).
  - el Pont, frente camino que va a Forcall (doc. 113).
  - parcela frente el puente y camino público (doc. 81).
  - partida del (doc. 78).
- Porquerizes:

  - partida llamada (doc. 58, 105).

Puglata, *loch de la* (doc. 64).

Poc:

- de Cantalops (doc. 55).
- de la Mola frente partida de *les Ombríes sobre lo pont* (doc. 138).
- parcela frente la Roca, el puente y el río (doc. 157).

Roques:

- era de les (doc. 147).
- partida de les (doc. 104).

San Cristóbal:

- ermita (doc. 55).
- iglesia de san Cristóbal de la Mola de Saranyana (doc. 60, 63, 97).
- heredades en (doc. 174).

San Miquel de Saranyana (doc. 87).

San Onofre:

- camino de san Onofre cerca de Todolella (doc. 125).
- ombria delante de (doc. 147).

Santa Bárbara:

- partida asociada al barranco de Monlobet, camino y río Cantavieja (doc. 70).

Santos, Los:

- partida asociada al barranco de Monlobet y camino a Cinctories (doc. 94).
- Senda dels horits (doc. 55).

Terrabusques:

- partida de (doc. 141).
- partida del barranco de (doc. 65, 75, 84).

Tossal d'en Marcó (doc. 113).

Tormaçal:

- loch apellat lo* (doc. 15, 82).
- partida del Tormaçal frente la Mola (doc. 103).

## 5. Aproximación didáctica.

Llegados a este punto, podríamos seguir con un análisis más detallado relativo a la tipología de cultivos presentes en la documentación; el proceso de establecimiento de tierras y los censos correspondientes; la comercialización del cereal; el aprovechamiento de las dehesas y bovalares; la tipología de la cabanya ganadera; el aprovechamiento de

los recursos del bosque, etc. Sin embargo, vamos a plantear una serie de cuestiones con carácter didáctico para favorecer la inmersión del alumnado e investigación histórica (Feliu y Hernández, 2011; Sandoya, 2016). Para ello habrá proceder al análisis de los datos recopilados y ofrecidos en el apéndice de regestos. Partiendo de esos datos se podrá sintetizar la información, buscar referencias bibliográficas al respecto, comparar los datos con otros ámbitos geográficos y esbozar los resultados obtenidos de forma inteligible.

Partiendo desde esas bases, y en relación con la didáctica de las ciencias sociales y la historia, se pueden plantear muchos contenidos para trabajar estos espacios próximos al alumnado. Sólo debemos afectar los recursos existentes a las necesidades de aprendizaje. De ahí el hecho de presentar las regestas como elemento activo. La pretenden mostrar que podemos trabajar el entorno histórico que se menciona en muchos libros, sus características y evolución, pero *in situ*, aprovechando la documentación local y descubriendo las coincidencias con un discurso histórico general, al igual también las particularidades locales. Además podemos intentar que la historia apasione a nuestro alumnado porque la verán desde otra perspectiva. No se trata de que un texto o él que atiendan a una clase teórica de historia, sino de conseguir que los mismos descubran cómo es la historia a través de las regestas, de saber cómo funcionan las técnicas para su conocimiento y la metodología, convirtiéndose así en participes en la búsqueda de los datos para explicarla y también participes en la posterior elaboración discursiva histórica. Ese proceso de descubrimiento interiorizado será la base de contención de la pasión (Corral, García y Navarro, 2006).

Véamos algunas posibilidades:

- 1) Respetto a los diversos tipos de cereal que se mencionan, plantear cuestiones sobre las diferencias existentes entre ellos, tales como productividad, precio o calidad. Por ejemplo se mencionan los siguientes: *arròs, blau, fornent, espelta, mesunta*. Comparar con el caso del arroz y los problemas derivados de su cultivo en zonas de matanza castellonense durante la edad media.
- 2) Reconocer dos de los mecanismos más recurrentes a la hora de conseguir el numerario en efectivo para satisfacer cualquier necesidad que pueda surgir. Se trata de establecer las diferencias entre el censo y el préstamo. En este último caso incidir qué quiere decir *préstec'h en bona amor*, y qué significado pueden tener los préstamos cereal jugando con los diversos tiempos agrarios (cosechas y caestetas).
- 3) De la misma manera que hemos procedido al listado de habitantes de Saranyana, se puede proceder a la reconstrucción de un listado onomástico del río de personas documentadas en las regestas, indicando a su vez el lugar de procedencia, así como trazar las interconexiones existentes entre los habitantes de los lugares: Saranyana, La Mata, Cinctories o la Todolella en la larga duración (por ejemplo cuando se mantiene un apellido vigente, o si un mismo apellido figura en diferentes localidades, etc).

- 4) Elaborar un breve estudio prosopográfico de carácter familiar con Galindo, Osset, Royo, Plana, Rocafor, Escuriola o Carbó, y descubrir sus lazos de unión.

con los Roselló, Casanova o Bovil.

5) Relacionar las diversas tipologías de parcelario (*hours, parrels, viña, terra, antova, terra enma*, etc.), con los espacios humanizados presentados anteriormente, y observar en qué partidas del término predominan unos cultivos u otros, o su relación con el regadio y el secano. Reconocer a su vez los distintos tipos de áboles que se mencionan, así como los usos distintivos de las dehesas y los bovalares.

6) Se recomienda la lectura de algún artículo sobre los señoríos valencianos, las rentas percibidas por los titulares, el número de vasallos, los problemas con los enfeites, la jurisdicción, las dispersiones de pequeños lugares en manos de un mismo señor, los establecimientos de parcelas, etc., y relacionarlo con el caso de Saranyana.

7) Localizar las referencias relativas al ganado. Distinguir entre ganado menor (*torelles, ovelles, borregos, moltons, etc.*) y sus posibles usos (carne, piel, lana), respecto del ganado mayor (*mul, mula, asse, vaca, somera, bous*). En este último caso explicar los posibles usos de transporte (montura), acarreo (mercancías) o labores del agro, incluyendo en las diferencias entre esos mismos animales relativas a la resistencia, la alimentación, la fuerza, e indicar cuál de ellos es más adecuado para cada una de esas tareas. También observar las dinámicas del ganado *a mitges*, sus pros y contras y lo que supone para las partes implicadas.

8) Observar los plazos de vencimiento de pago de censos y entrega de productos vinculados a festividades de santos (san Juan de junio, santa María de agosto, san Miguel de septiembre, etc.). Investigar la relación existente entre el santoral medieval y el ciclo agropecuario (siembra, recolección, esquilado, vendimia, etc.).

#### 6. Regestos documentales para una memoria activa.

01/ 1362, enero 18. Morella, ANM. 035, f. 6v.

Àparici Gil vecino de Morella habitante en el lugar de Saranyana, confiesa deber a Domingo Mari vecino de Morella, 180 sueldos precio de un mulo de pelo negro.

02/ 1367, febrero 21. ANM 039, sf. Pere Blasco y su mujer Guiamó vecinos de Morella *statuunt en la masada rocosa de Saranyana*, venden a Eximero de Poma vecino de Cincortres una viña francesa sita en término de Cincortres, precio 20 sueldos.

02/a/ 1388, enero 15. A.M. Notari de Miquel Batlle, Joan Folquet, vecino de Morella habitante en Saranyana, vende a Pouç de Montpalau, vecino de Morella, como a patrón de los censales del beneficio de Na Provença, viuda de Domingo Taravall, 3 calices de trigo censales por precio de 1200 sueldos. A cambio, el patrón lo absuelve de todos los contratos anteriores que existían entre ellos.

03/ 1392, septiembre 17. ANM, prot. 063, f. 4v. Na Cavallera habitante en La Mata acusa 36 sueldos de peñas a Pere Plata y su esposa vecinos de Saranyana, por ceso en el pago del *forment* que debían a Guiamó Cavall, su difunto esposo.

03/a/ 1392, diciembre 20. AAM, protocolo de Francesc Bellmunt. Mención a que Pe Bovil, vecino de Saranyana, vende una casa sitiada en Xiva.

04/ 1392 (sin más fechla). ANM, prot. 063, f. 7r. Na Ferrera viuda de Bernat Domínguez de la Mata, vende a Jaume Favara una tierra y viña sitiada en término de Saranyan vecina de la Mata, vende a Jaume Favara una tierra y viña sitiada en término de Saranyan frente villa de Domingo Giner. viña del comprador y camino. Precio. 600 sueldos.

04/a/ 1394, septiembre, 29. AAM, protocolo de Antoni Cerdà. Jaume Morató el mayor, Morella, da a medias a Antoni Ais presente, y a Miquel Ais ausente, vecinos de Morella *statuunt* en Saranyana, 36 ovejas y 8 cabras por un período de 4 años. El mismo Antoni Ais vende la lana de 100 cabezas de ganado lanar al antedicho Morató, recibiendo en señal de paga 100 sueldos.

05/ 1398, febrero 22. ANM, prot. 114, f. 3v. Bartomeu Simó y su mujer María vende Bernat Carbó una viña sitiada en término de Saranyana, afuera con viña de Pere Gaull con el barranco de Monlobey y con el río. Precio 10 florines, que entregará en santa María de agosto. El 27 de marzo Carbó hace carta de *relaxació* a dicho Simó por esta viña.

05/a/ 1398, marzo, 27. ANM, prot. 114, f. 5r. Bernat Carbó devuelve a Bartomeu Sir una viña sitiada en Saranyana que le había comprado por 10 florines.

06/ 1398, noviembre 30. ANM, prot. 114, f. 28r. Antoni [Albis] habitador en el lug de Saranyana confiesa deber a Francesca, viuda de Domingo Gaull, 36 sueldos y razón de *blat*, a pagar hasta santa María de agosto. Testigo es Pere Galindo, habitac en Saranyana.

07/ 1399, abril 14. Cincortres, ANM, prot. 158, s. f. Pere Galludo y su mujer Ramon vecinos de Saranyana, confiesan deber a Luis Vives rector de Cincortres 1 caliz de trigo que en *bona amor* les prestó, a devolver en su casa a santa María de agosto.

08/ 1400, marzo 20. La Mata, ANM, prot. 115, f. 13r. Pere Galindo habitante en Saranya confiesa deber a Francesca, viuda de Guiamó Cavall, siete fanegas de *forment* razón préstamo que le hizo, a devolver hasta santa María de agosto.

09/ 1400, mayo 20. La Mata, ANM, prot. 115, f. 17r. Pere Galindo de Saranyana confiesa deber a Ramón Dalp, 33 sueldos razón de *forment*, a pagar hasta santa María de agosto 10/ 1402, marzo 1. Cincortres, ANM, prot. 158, f. 37r. Bartomeu Galindo y su mu Dolceta, habitantes en Saranyana venden a Joan Galindo vecino de Cincortres 2 faneg de trigo censal anual a pagar en fiesta de santa María. Como garantía ofrecen un tr

de tierra en Cinctores, en la partida del Colomer de Guiamò Domènec, frente tierra de Pere de Brusea, tierra de Jaume Casteller y camino público que va a Forcall. También sobre un ferreginal situado en dicho lugar, en la partida del Peyró frente a otio ferreginal del comprador y dos caminos. Precio global de 100 sueldos.

11/ 1402, marzo 15. ANM, prot. 158, f. 38v. Pere Galindo y su esposa Ramoneta, habitantes en Saranyana, venden a Joan Galindo de Cinctores 2 fanegas de trigo censales y anuales a pagar en Pascua Florida, cargadas sobre una era y su *pallissa* sitas en término del lugar, en la partida del Peyró frente la era de na Serrana y dos caminos. Precio 100 sueldos.

12/ 1403, febrero 3. Cinctores, ANM, prot. 158, f. 45v. Bartomeu Galindo y su mujer, habitantes en Saranyana, venden la tierra de la partida del Colomer de Guiamò Domènec a Joan Galindo, de Cinctores, por 200 sueldos. Véase documento de 1 de marzo de 1402.

13/ 1403, octubre 15. Cinctores, ANM, prot. 158, f. 51v. Andreu Plana, se indica que es vecino de Morella *estadant* en Saranyana. Nombra procurador general a Esteve Gaçulla de Cinctores.

14/ 1403, diciembre 29. ANM, prot. 116, f. 27r. Ramón Dalp y su mujer Pascualeta venden a Bartomeu y Miquel Carbó, un carrascal sito en término de Saranyana, frente carrascal de Sancha Ossat, carrascal de Bernat Sola, frente el boveral de Saranyana y barranco de Monjober. Precio 11 florines.

15/ 1404, noviembre 15 (sin dia). ANM, prot. 116, f. 42v. En Guiamò, presbítero habitante en Morella cede a Mateu Montan de Morella, por sus servicios, diez calices de *formen* que a él le debe Joan Folch, habitante en Saranyana, restantes de censos pasados no satisfechos de tres años, y que a él le hace como beneficiado en la capellania instituida por na Raprovença, viuda de Domingo Caravall, sobre una suerte de tierra sita en término de Saranyana, partida llamada del Boveral que afronta con tierra de Campos y con el barranco, sobre una suerte de tierra sita al Tornacàl frente tierra de Pascual Ginerau y en Loça; sobre un ferreginal que afronta con camino público, el barranco, un huerto de Domingo Galindo; sobre otra suerte que afronta con camino que va a Toddolella y camino que va al Peyró, y tierra de Domingo Vidal; y sobre una suerte llamada Als Horts frente tierra de Joan Galindo y el barranco.

16/ 1405, abril 13. ANM, prot. 158, f. 73v. Na Valenceita mujer de Antón Fabregat de Cinctores otorga apóca a Pere Galindo, de Saranyana, de todas las cantidades de moneda o cereales o cualquier deuda que para con ella tuviere hasta el día de hoy a excepción de 400 ss de *verga sòri* y el censo correspondiente.

17/ 1406, marzo 15. Cinctores, ANM, prot. 158, f. 94v. Pere Galindo y su esposa Ramoneta habitantes en Saranyana como herederos de parte de la herencia de na [...]

vienda de Domingo Blasco vecino de Cinctores, ceden sus derechos sobre la parte de herencia a favor de Jaume Maçana de Cinctores.

18/ 1406, noviembre 1. Cinctores, ANM, prot. 158, f. 125r. Testamento de Pere Galind vecino de Cinctores, enfermo. Albaeats sus hermanos Domingo y Bartomeu Galind Mandas pías, entre las que están a san Cristòfol de la Mola de Saranyana, a san Miquel de Saranyana, a san Bartomeu de la Todolella, a santa María de Bordà, a san Miquel la Cuba, a santa María de la Iglesuela, a cada uno 1 sueldo. Deja 50 sueldos a Frances hija de Domingo Bonet, del Forcall, que ahora está con él en casa, para su matrimonio. Y si no se casa, que retorne los 50 sueldos a Domingo, hijo del testador. Deja a las hijas de Pere Galindo habitante en Saranyana 10 sueldos a cada una para matrimonio, y si que retorne al heredero (su hijo Domingo).

19/ 1407, febrero 16. Cinctores, ANM, prot. 158, f. 154v. Domingo Galindo h de Jaume, vecino de Cinctores, y Pere Galindo de Saranyana, confiesan deber a P. Guerrero vecino de Cinctores 42 sueldos razón de borregos que le compraron. Fiesta de san Mateo de septiembre. Canceló 18 de octubre de 1408.

20/ 1407, diciembre 26. Cinctores, ANM, prot. 158, f. 186v. Pere Galindo de Sarany confiesa deber a Pere Peñarroja de Cinctores, 50 sueldos precio de ganado, a pagar en la fiesta de san Mateo de septiembre. Canceló 18 de octubre de 1408.

21/ 1407, diciembre 31. Cinctores, ANM, prot. 163, f. 72 v. Domingo Bovill vecino Cinctores confiesa recibir de Andreu Plana vecino de Morella habitante en Saranyan libras y media precio de un trozo de tierra franco en término de Saranyana.

21/a/ 1409, mayo 21. ANM, protocolo de Antoni Cerdà, Pere Gil y Pere de Brus jurados de Morella, reconocen haber recibido correctamente las cuentas de Saixó Sa *peitier* del ejercicio de 1407-1408 de la parroquia de Santa María, de Saranyana y de masas.

22/ 1410, diciembre 29. Cinctores, ANM, prot. 118, f. 11r. Domingo Galindo hijo Jaume y Joan Galindo, vecinos de Cinctores, y Pere Galindo vecino de Morella habitan en Saranyana venden a Antoni Sorolla mayor, vecino de Cinctores, dos fanegas de trigo censales, asignadas sobre un trozo de tierra franco que poseen en la partida de la Pa así como sobre un huerto que tienen franco en la partida llamada Los Oris d'en P. Precio 100 sueldos.

23/ 1411, enero 12. ANM, prot. 118, f. 12r. Domingo Galindo hijo de Jaume, vecino Cinctores confiesa deber a na Saixa mujer de Bernat Villar, vecina de Morella habita en Saranyana, 52 sueldos y 6 díneros por razón de azafrán seco, a pagar en santa M. de agosto. Canceló el 21 de septiembre de 1413.

24/ 1415, enero 19. Cincortores, ANM, prot. 159, f. 37v. Por el matrimonio entre Nicolau Dalp hijo de Ramón y Pascuala, y Catalina hija de Arnau Sorolla y Pascuala, estos últimos entregan en dote a su hija un trozo de tierra franco en término de Saranyana *ab viuvi en aquell fundat*, otro trozo de tierra franco allí mismo; y una villa francesa situada allí mismo que alienta con las otras dos parcelas.

25/ 1416, enero 25. ANM, prot. 121, f. 7r. Nadal Sola y su mujer Margalida venden a Bernat Sola una *pallissa* francesa sita en término de Saranyana, en el lugar llamado Malgrainer, frente *pallica del comprador* y casas de los pujoles de Gutamò Sola y senda vecinal. También le venden dos casas francesas allí situadas, frente las casas de Aparici Blasco y casa del vendedor y frente *antrà*. Precio 3 florines.

26/ 1417, marzo 11. ANM, prot. 122, f. 24r. Pere Balaguer y su mujer Barcelona venden a Joan Esteve una villa sita en término de Saranyana, frente villa de Jaume Pastor, villa de Domingo Ferrán y frente el barranco. Precio de 40 sueldos.

27/ 1417, abril 17. Morella, ANM, prot. 122, f. 32r. Misiva de Joan Rovira, justicia mayor de la villa y aldeas de Morella, a todos los oficiales de la señoría del rey. Pide que a Francesc Gil, Joan Loça, Antoni Mola, Domingo Marchó, Bernat Sola, Pascual Roselló yerno de Escutriola, na Ramona mujer de Pere Galindo, Joan Folch, Domingo Piquer y en defecto de éste a su esposa Pascuala, se les asigne cita para el 26 del presente mes de abril para comparecer ante él en corte, y así intervinir según sus intereses en las cuentas apostadas por Andreu Plana habitante en Saranyana, calle de la dicha villa, sobre la administración por Andreu ejercida en dicho lugar, tanto relativas a la pechata como a otros impuestos por él administrados.

28/ 1418, febrero 21. Cincortores, ANM, prot. 172, f. 77r. Nicolau Ainsa y su mujer Jaumea, y Joan Ainsa su hijo, *vinya del lloc de la Todolella abidents en Saranyana quaner de Morella*, confiesan deber a Francesc Monlobet notario de Cincortores, un cañiz de trigo por préstamo a pagar en 10 días.

29/ 1418, marzo 25. ANM, prot. 123, f. 24v. Nadal Sola y su mujer Margalida venden a Aparici de Campos un carrascal franco sito en término de Saranyana, cerca del Bovaler, que enfrenta con dicho bovalar de Saranyana, con carrascal del vendedor; con el barranco, con carrascal de Bernat Carbó y carrascal de Saucio Osset. Precio 170 sueldos.

30/ 1418, abril 25. ANM, prot. 172, f. 84r. Nicolau Ainsa vecino de Todolella habitante en Saranyana confesó deber a Jaume Macana y Alfonso Sorolla, ambos de Cincortores, un cañiz de trigo razón de préstamo a devolver a santa María de agosto.

31/ 1418, octubre 3. La Mata, ANM, prot. 123, f. 47v. Antoni Mola, vecino de Saranyana, en calidad de procurador de la universidad de dicho lugar y singulares de éste, vende

a Pascual Roselló, de la Mata, *lo bovalar e les doveres del Malgrainer del terme de Saranyana*, desde mañana en un año para pacar. Y después, desde ese día en el año an vende las hierbas. Precio de 300 sueldos. Puede coger leña del bovalar a servicio de casa. Roselló queda obligado a cortar carne si el lugar tendría necesidad, tomando 6 libras, y de allí abajo a razón de un dinero menos que en Morella.

32/ 1421, enero 29. Cincortores, ANM, prot. 174, f. 6v. Pere Plana vecino de Morella habitante en Saranyana confiesa deber a Gostanza viuda de Pere Guerrero, de Cincortores calices de trigo razón de préstamo, a pagar en santa María de agosto.

33/ 1421, febrero 10. Cincortores, ANM, prot. 159, f. 128r. Pere Plana vecino de Morella habitante en Saranyana confiesa deber a Pere Guerrero de Cincortores dos calices y cuatro fanegas de *fornent* que le prestó, a pagar en santa María Magdalena del mes de julio. Canceló el 28 de febrero de 1422.

34/ 1421, febrero 19. Cincortores, ANM, prot. 174, f. 9v. Pere Plana y Andreu Plau habitantes en Saranyana, confiesan deber a na Gostanza viuda de Guerrero, 2 fanegues de *blat* razón de préstamo, a pagar en fiesta de santa María de agosto. Se canceló el 4 noviembre de 1425.

35/ 1421, marzo 20. Cincortores, ANM, prot. 174, f. 13r. Guiamó Castellano corregidor de na Ramoneta, viuda de Pere Galindo, habitante del lugar de Saranyanai establece por arriendo a Joan Argent, vecino de la Todolella, las heredades que ésta posee en término de Saranyana, a saber *hum altrech ab un cup e una cuba*, así como todas las parcelas que deberá labrar y cavar, a tres espaldas, entregando a la propietaria  $\frac{1}{4}$  de cosecha de tierras y viñas. El 23 de enero de 1427 Joan Galindo, hijo de Ramoneta, se por pagado y se cancela el arriendo.

36/ 1421, abril 21. Cincortores, ANM, prot. 159, f. 188. Antoni Mola y su muerta, vecinos de la Todolella dan a labrar a costumbre de buen labrador a Joan Sanxa, vecinos de Cincortores, *hum mas ab ves heretals tinenys que tenen en lo terme de Saranyana, frente bovalar de Saranyana*, a tres años o tres espaldas, *co es la terra que ara es e té sembrada Vicent de Clariá a mi espel, e la que ara es rastoll a dos espel*. Los propietarios pagaran las pechatas y  $\frac{1}{2}$  de los gastos que Joan pueda hacer en secundas segar los blats, *Item que lo dí en Joan posutar les herbes de la diversa e totes les d'herbes*, *d'hi mas e ell don e sie tengut dar a ell per quicunq' any dels d'herbes tres anys, XIII suellos annuales*, el último día de marzo. Joan debe dar a los arrendadores la mitad de las nueces Joan no puede cortar árboles salvo decimar alguna carrasca, *de lonya de carrasca, de altra lonya seca sarina o ginebre, si bé per a lonya tan solament*.

37/ 1421, mayo 19. Cincortores, ANM, prot. 174, f. 6r. Pere Plana habitante en Saranyana confiesa deber a Jaume Añiu vecino de Morella habitante en Cincortores, 153 sueldos

razón de trigo que le compro, a pagar a santa María de septiembre.

37/a/ 1421, septiembre 3. AAM, protocolo de Joan Guerau. Pere Guardiola el menor, vecino de Cinctores, confiesa deber a Pere Plana, labrador vecino de Morella y habitante en el término de Saranyana, presente, 356 sueldos por ganado comprado. Se compromete a pagar en Morella hasta fiesta de san Miquel de 1422. Ese mismo día Plana confiesa deber a Domingo Goda, de Morella, 712 sueldos razón de ganado comprado. Se compromete a pagar en Morella hasta san Miquel de septiembre. Relacionése con documento de 1422, octubre 18.

38/ 1422, febrero 25. Cinctores. ANM, prot. 159, f. 233r. Francesca mujer de Andreu Plana, y Pere Plana vecinos de Morella habitantes en Saranyana, confiesan deber a Pere Gendre, mercader y tendero vecino de Morella, 80 sueldos precio de *blaeu* que le han comprado, que pagarán hasta fiesta de santa María de agosto en Cinctores en casa de Jaume Maçana, procurador de Gendre. Cancelaron el 15 de octubre de 1424.

39/ 1422, febrero 28. Cinctores. ANM, prot. 159, f. 234v. Pere Plana vecino de Morella habitante en Saranyana confiesa tener en comanda y a medias de Joan de Castellot, de Cinctores, 3 vacas, 2 redells y 36 ovelles *de majors ab sos fruys*, por tiempo de 4 años. Se partirán los beneficios a mitad y final de cada año. Joan se compromete a aportar otras 100 ovejas al contrato de a medias, hasta la próxima fiesta de san Juan, con las mismas condiciones. Aún así, el contrato se canceló el 5 de octubre de 1423.

40/ 1422, septiembre 23. Cinctores. ANM, prot. 159, f. 262v. Andreu Plana y su mujer Francesca, y Pere Plana hijo de éstos, vecinos de Morella habitantes en Saranyana. Vendrán a Joan de Castellot de Cinctores, como padre y administrador de sus hijas Nicolaua y Sebelia. 37 sueldos 6 díneros censales anuales, asignados sobre un trozo de tierra franco *apellat lo bancal del Domenge que és nres cacificades de semibrachura poch més o menys e cy tot devers del mas de nos díus compradors*, situado en término de Saranyana que afronta con tierra del mas por dos partes *ab la part devers lo dit mas de Saranyana que afronta con tierra del mas por dos partes ab la part devers lo camí que ve de la part devers la Creu, e ab lo barranc del barranc del barranc ençà devers lo camí que ve de Cinctores a Saranyana e ab ho dit camí, e ab terra de Antoni Pons*. Precio 500 sueldos.

41/ 1422, octubre 18. Cinctores. ANM, prot. 159, f. 260v. Pere Plana vecino de Morella habitante en Saranyana confiesa tener en comanda y sociedad a medias de Jaume Maçana de Cinctores, 150 cabezas *de bestiar lanar e cabrit entre ovelles, cabres e mandans de majors ab sos fruys*, por cinco años, partiendo los beneficios por mitades en san Joan de junio, la lana; los corderos, cabritos y otros en san Miquel de septiembre. Y al final del tiempo partirán por mitades lo que sobrará. A continuación Pere Plana confiesa tener en comanda del mismo Maçana *nres bons bons de arada*, hasta la próxima Pascua de Resurrección.

41/a/ 1422, octubre 18. Cinctores. ANM, prot. 159, f. 266v. Pere Guardiola y su esposa Dolceta, y el hijo de ambos Pere Guardiola, junto a su mujer Marta, vecinos de Cinctores, confiesan deber a Jaume Maçana, de Cinctores, 363 sueldos que les había prestado y en su nombre pagados a Pere Plana de Saranyana, cantidad de la que Pere Guardiola hijo estaba obligado a Plana pagaderos en diversos pagas a saber, 35 sueldos en Todos Santos, 165 sueldos en santa María de agosto de 1423, y 163 sueldos en fiesta de san Miquel.

42/ 1423, septiembre 18. Cinctores. ANM, prot. 174, f. 78r. Francesc Campana y su mujer Agnès, vecinos de Cinctores, venden a Joan Galindo *fadrí*, habitante en dicho lugar, un cahiz de trigo censal que antes hacían a un difunto matrimonio. El censal se hace sobre ciertas tierras, a saber un trozo de tierra en término de Cinctores, en el Fontanal (según carta del 26-09-1390), ítem sobre una villa en término de Saranyana frente villa de Antoni Torrelles, villa de Joan Galindo y tierra de Guiamó Goday y camino público. Ítem otra suerte de tierra sita en Saranyana frente villa de na Gostanya Calvera o sus herederos, tierra de Pascual Guerau. Precio, 400 sueldos.

43/ 1425, febrero 5. ANM, prot. 125, f. 9v. Domingo Gil vecino de Saranyana confiesa deber a Lois de Santapau 27 sueldos 6 díneros razón de medio cahiz de trigo, a pagar en fiesta de santa María de agosto.

44/ 1425, junio 23. ANM, prot. 184, sf. Ante Guiamó Castellano justicia de Cinctores, comparece Antoni Mola, habitador de Saranyana, contra Jaume Maçana mercader de Cinctores. Atendiendo a que se le ha pedido que pague 30 sueldos a Maçana restantes de mayor cantidad según mandato ejecutorio del 18 de junio, Mola dice que dicho mandato es nulo por lo siguiente: dice que no debe nada a Maçana, sino al contrario, que Maçana le debe a él 3 sueldos, *e açò per tal com lo dit en Antoni Mola vené aví com aquell qui havia poder de açò les herbes verdaides del dit lachme de Saranyana en Pere Plana lanidor quondam, lo qual dit Pere Plana en nom del dit lachme Maçana aví com aquell qui havia manament del sobre dit, comprà les sobreditas erbes per tal bestiar del sobre dit lachme Maçana, lo qual ell tenia en sa comanda, e açò per preu de XLVIIII sous cui diriges ell no haver manament del dit en lachme de tirar hi sien tres florins o LXXVII sous*. Y por ese precio le vendió la hierba. Pero Antoni dice que no ha recibido el dinero, cantidad que había solicitado a Pere en diversas ocasiones y este decía que Jaume todavía no se lo había dado. Y en ese tiempo el dicho Pere falleció. Entonces Jaume fue al mas de Plana y se llevó el ganado que ya había comido las hierbas. Antoni dice que *menj a ell no foren pagats los dits XXXVII sous*.

45/ 1425, julio 15. Cinctores. ANM, prot. 177, sf. Joan Galindo el mayor y Guiamó Maçana el mayor, Pascual Bovill y Joan Galindo *fadrí*, vecinos de Cinctores, nombran procurador por las heredades que poseen en término de Saranyana, a Pere de Bruscha vecino de Cinctores.

46/ 1426, agosto 11. La Mata, ANM, prot. 125, f. 47v. Antoni Mola de Saranyana confiesa deber a Pere Balaguer 5 florines razón de una somera que le ha comprado, a pagar en fiesta de Todos Santos. Se canceló el 1 de noviembre de ese año.

47/ 1426, noviembre 11. La Mata, ANM, prot. 125, f. 61r. Ramon Dalp vecino de la Mata establece a Domingo Gil, de Saranyana, *un mas ab ses terres hermes e lauades* sito en *lo terme de la Trabedella, loch appellat los vilars d'en Ponta* frente tierra de Joan Loça, de Miquel Lop y con el barranco que devalle de la Mola d'en Calvera e *ab omnia e camí que va a Bovill*. Censo de 7 barcillas de trigo anual en casa del vendedor.

48/ 1427, enero 3. Cinctorres, ANM, prot. 178, f. 7r. Domingo Albero mayor vecino de Cinctorres confiesa deber a Joan de Castellot, del mismo lugar, 90 sueldos de censo debido de tiempo pasado *per lo mas que yo tinc en lo terme de Saranyana*, a pagar a Santa María agosto.

49/ 1427, abril 16. ANM, prot. 125, f. 98v. Domingo Gil de Saranyana confiesa deber a Antoni Gil de Morella 44 sueldos precio de un cahiz de trigo, a pagar a Santa María Guillen Torres 35 sueldos jíqueses razón de cierto trigo y medio cahiz de centeno.

50/ 1428, febrero 22. La Mata, ANM, prot. 126, f. 11v. Domingo Gil, de Saranyana, confiesa deber a Mateu Cubells 27 sueldos 6 dineros precio de medio cahiz de *fornent* que ha tomado de las rentas del rey, a pagar a Todos Santos como regalías del rey.

52/ 1428, marzo 5. ANM, prot. 126, f. 12v. Guiamona Mormeneu y su mujer Guiamona confiesan deber a Pere Collell 88 sueldos razón de un mulo que compró de Domingo Gil, de Saranyana, a pagar en Nadal próximo.

53/ 1428, mayo 8. ANM, prot. 178, f. 44r. Francesc Montloben, notario de Cinctorres se otorga por pagado de cualquier duda que para con él pudieran tener Andreu Plana y su mujer, vecinos de Morella habitantes en Saranyana, exceptuando una deuda que Domingo Gil y dicho Andreu todavía le debían.

54/ 1428, mayo 17. Cinctorres, ANM, prot. 160, s.f. División de bienes entre Guiamona viuda de Joan Galindo por un lado, y Joan Galindo por el otro. Ambos son de Cinctorres. Él actúa como heredero universal, casado con na Violant. Desacaramos que a Joan le corresponden *totes les heretats de Saranyana franceses e quilities exceptuada una sort de terra que es en la Coma, dia del mas la na Samxa, la qual fa hum cotic de trenc censal per pertinents dels herens d'en Pere Calvani de la Sestolsa*.

55/ 1430, agosto 16. Cinctorres, ANM, prot. 161, f. 41r-v. Andreu Plana *vehi de Morella, masover de Saranyana en son nom propri e com a heret universal de sua difunta esposa na Francesca*, vende a Pascual Casanova vecino de Morella habitante en la Mata presente: *un mas seu ab ses heretats contigues, efflicts, obcuradors, ambros de divers lindages, carascals, terres llauades e no llauades, ermes, oris, parrals, cerrada devesa, situats en lo terme de Saranyana, los quals antigament afforonen ab la Meca d'ida de sent Xchristòvol, ab terres del mas dit d'en Domingo Albero e ab terra d' Johan Marcho, e ab terra d'en Antoni Pong, c ab molics d'altres algunes partides e quel dit mas e heretats son franceses, altres carregades segons llargament decius se con E primerament la mitat de una casa treballat e corral e ferreginal assí timens confonite ab cases del dit en Plana de tres parts, e ab carretera publica. Item han ferreginal sith, alli mateix confonitat ab ferreginal d'en Antoni Pong e ab terra d'en Domingo Bovill e, terra del dit en Plana et ab han ferreginal comit. Item tres banquials d'orts affi mat affronte ab ori d'en Antoni Pong e ab terra e ori d'en Pasqual Bovill de tres parts e, lo barranch, item han troç de terra situat alli mateix affronte ab terra d'en Antoni Pong e ab la uberdor de la font de la Creu, item altre troç de terra situat a la ombría, e ab terra d'en Domingo Bovill. Item autre troç de terra e carrasca han finint en la dita partida, affronten ab terra d'en Andreu Plana, lo barranch en mig, e ab la Roqua d' Bovill e ab la Mola de sent Xchristòvol e ab terra d'en Andreu Plana e ab caní public. Item han troç de terra e viinya en lo vinyet de Saranyana afforne ab ranya d'en Anto Pong de dues parts, e ab terra d'en Domingo Bovill e ab lo barranch del obleurador. L quals dites heretats specificades fanien de cens XI barcelles de tric a la millor quonda d'en Bernat Compte, e era an Matheu Barberà gernde de aquella. Item lo banqual e del Domenges qui és nes cafigudes de sembradura poch mes o mens e és tot deve, del dit mas, affronte ab terres del dit mas de dues parts vers lo dit mas e la Creu e lo barranch e del barranch ençà vers lo caní de Cinctorres, e ab lo dit caní e ab terra d'en Antoni Pong, lo qual ja de cens XLVII sous sis diners reals de l'aleuria ann Johne de Castello, *vehi de Cinctorres, per ses filles pubilles segons en la carta del censal, conic. Item han camp de terra, cerrada e devesos confonen ab caní public que*<sup>1</sup> *de Saranyana a Cinctorres e ab terra d'en Pasqual Bovill e ab lo caní que va de se Xchristòvol a Portell e ab censal dels herens d'en Jachme de Bondia. Item ditz camp e terra appellat lo banqual del prat, affronte ab terra del ditz venedor après lo domenge e dues parts ab la font de la Creu e ab terra e devesa d'en Pasqual Bovill caní inigançan los quals fan den faneques de formen ann Bartomeu Culbo del loch de Ortells segon en la carta del censal se conté. Item una sort de terra e oris si vinents situada al term de Saranyana confonre ab lo barranch que devalla de la Font de la Creu e ab la sem dels oris e ab terra e ferreginal d'en Antoni Pong, ab terra d'en Sanchez Osset, ab terra d'en Pascual Bovill la qual fa hum cotic de trenc censal per pertinents dels herens d'en Pere Calvani de la Sestolsa*.*

Fabregat de fums, segons en la carta del censal se conté. Los quals dits censals són ab cartes de gràcia ningençants. hem mes li vené hun maset cubert en part e desenbert en per ab sa heretat configuat. erma e llaurada, dues mogueras, roires e carrascales e deversa situat el terme de Saranyana afronte ab terra q[ui]res diu d'en Ramón Boiví al terra dita d'en Pere Plana e al terra de la hermita de sant Xchristovol, lo qual fa mig caffic de tric censal perpetuau am Marí Scriva, argenter ciutadà de Saragoça e a son fill (en blanc) fill e hereu de la dona ne en blanc) mulier quondam del dhi en Marí, herena de son pere Jachme de Bondia, notari rebí quondam de Morella, fadiga e loisme etc... pagador quinicum any en cert termini segons en la carta de novell acapie és contingut. Item mes li ven ihm ferreginal franch e quiui que té ab lo edifici del dhi mas e ab lo banquial del dit Domenege e al terra del dhi maset e ab terres e carrascales d'en Antoni Ponç caminis publicis migrancans. hem una altra son de terrel franca e quita situada al dit terme de Saranyana afronte ab terra de Johan Adancho ab terra d'en Pere Boil, d'en Pasqual Boil e d'en Antoni Ponç. Los damunt dhis masos e heretats ab ses entrades, exides, etc... li vené per preu de tres milia setanta-cinc sous moneda reals de València. los quals d'ell confessa haver hauys e recibuts etc.. a dar, vendre, etc... exceptats etc... prometé fer tenir etc... e de ericció expressa etc... obliga etc.. renuncia etc... Testimonis foren presents a les dites coses d'Anna Sorolla e Domingo Agulló majors de dies velhins de Cinctorres. Elos ditis en Jolion de Castellot e Domingo Bru deinstrem fermaren la present venda etc.. Testes qui supra proxime. Elo dit en Baronten Calbo fermala dita venda en lo dit loch de Cinctorres a XVIII dies d'his mes e any. Testes: Antoni Castellano e Miquel Lestrari menor de dics. velhins de Cinctorres. Casanova y su mujer Dolceta pagarán a Andreu Plana en varios términos, a saber 500 sueldos hasta fiesta de san Mateo de septiembre próximo; 500 sueldos a san Mateo de 1431; 500 sueldos en la misma festividad de los años 1432, 1433, 1434. Y el resto que son 575 sueldos en la siguiente fiesta de 1435. Pena de 50 sueldos cada año si no pagan.

55Var [1434] AAM. Protocol de Joan Grífie de 1434. s.f. Testamento de Andreu Plana, de Saranyana.

56/ 1437, abril 28. La Mata. ANM, prot. 242, f. 25v. Guiamó Aznar y su mujer Antona de Saranyana, vende a los jurados del lugar de la Mata el bovalar de Saranyana y las dehesas del Malgraner a tiempo de 4 años, bajo ciertas condiciones, como que sean tenyuts fer carm lo que lo loch age mestier lo dia de sant Miquel, e lo dia de Nadal, e lo dia de Carnestoltes, e lo dia de Pasqua, e lo dia del Compte, afor de huyt lo cabró e a den lo moltó.

57/ 1438, enero 2. La Mata. ANM, prot. 242, f. 25v. Guiamó Aznar y su mujer Antona de la Mata venden a Jaume Exulbi, de Morella, una viña franca sita en término de

Saranyana, partida del Barranch de Monlober, fiente viña y tierra de Domingo Gorch notario, barranco de Monlober, tierra de Miquel Loça. Precio 100 sueldos.

58/ 1438, febrero 13. La Mata. ANM, prot. 242, f. 28v. Miguel Loca y Marieta su mujer habitantes en La Mata, venden a Benedito Darnés notario del Portell, 15 sueldos censales anuales, sobre un cup de tenir vi colant 250 cantares, sobre una viña y una suerte de tierra y parral sitas en término de Saranyana, partida llamada la Hombria, afirma con camino público, tierra de Jaume Vidal. Item, un branxal de terra en lo deus ditz termes de Saranyana partida apellada Porquerizes, fiente Antoni Buronyol y vías públicas. Precio 10 libras.

59/ 1438, marzo 27. La Mata. ANM, prot. 242, f. 38v. Antoni Galindo vecino de Saranyana confesa deber a Pere Çavall notario, 40 sueldos razón de fornent, a pagar a santa María agosto.

60/ 1438, mayo 9. La Mata. ANM, prot. 242, f. 36v. Jaume Barrachina prevere rector del loe de Toddella, de la Mata e de Saranyana, sofrugances de aquella, nombra procurador a (en blanco) ahora habitante en la iglesia de san Cristóbal de la Mola de Saranyana presente, para que en su nombre pueda regir y administrar cualquier cosa en dicha iglesia, a saber vestimentas, torailes e draps d'altan; creus, libre e altres jores que són en la ditz sagessia. Le da licencia también para recibir leyes, mandes, promissions, donacions, dorts que per los fells cristians seran promeses d'evades rocaedes dar a honor en reverència del glorios mossén sent Xer嘻sotol o església de aquella apellada la Mola de Saranyana. También lo faculta para que por él pueda regir y administrar las posesiones, tierras yermas o labradas, o aquéllas labratis, dar a labrar, sembrar y coger, como cosa suya propia o de dicha iglesia y que pueda poner claus si se talen los blets.

61/ 1438, mayo 11. La Mata. ANM, prot. 242, f. 37v. Antoni Galindo, de Saranyana, actua como testigo en una procura.

62/ 1438, junio 12. ANM, prot. 242, f. 37v. Pascual Casanova justicia del lugar de Saranyana y Antoni Galindo, jurado del lugar de Saranyana, en sus nombres y de acuerdo a su cargo, cedint a Pascual Fort como detentor de los bienes de Antoni i Mola, difunto, de toda acción o demanda de los herederos de los bienes, con razón de una carta que el dicho Mola tenía.

63/ 1438, julio 30. La Mata. ANM, prot. 242, f. 39v. Domingo Berenguer habitante en la iglesia de san Cristóbal de la Mola de Saranyana como procurador de Jaume Barrachina rector de Toddella, de Saranyana, de la Mata y de san Cristóbal, nombra procurador a Domingo Gil, vecino de la Cuba.

64/ 1439, marzo 8. La Mata. ANM, prot. 242, f. 71v. Antonia viuda de Bartomeu Rocafor, nietras castellonenses. *Estudis Costitucionals*, 5, doc. nº 34, p. 390.

59 Citado por Jose Sanchez Adell (1992-1993). 'Algunos aspectos de la práctica ganadera medieval en tierras castellonenses'. *Estudis Costitucionals*, 5, doc. nº 34, p. 390.

5. Frances Rocafort hijo suyo, habitantes en la Mata, venden a Pascual Fort vecino de la Cuba presente, unas casas sitas en *la loch de Saranyana*, confrontadas de *la primera pur al lo fossar e ab dues rues publiques, e ab corral dels erens de Sanch Osse*. Y también *hum purral e viña apelat loch de la Pugallia en lo dit terme*, frente tierra de los herederos de Joan Pitarch tierra de Guianó Rubia, suerte de Antoni Campos del Forcall. Una viña en *lo dit terme en la partida del Peyró* frente viña de Mateu Aguiló, viña de Pere Collell y carrera pública. Y un ferreregual *davall lo loch en lo qual ha una nogueria, loch apelat la Pinha* que afronta con barranco, tierra de Antoni Galindo y vía pública. Precio de 200 sueldos.

65/ 1439, junio 2, ANM, prot. 191, f. 41r. División de bienes entre Domingo Pitarch heredero de Joan Pitarch difunto, por si y por sus hermanos Pasqual y Bartomeu Pitarch, de Tronchón por un lado. Y Dolcina viuda de Joan, vecina de la Mata por el otro. A Domingo le corresponde, entre otros: una suerte de tierra sita en término de Saranyana en la partida del Corrales, afronta con senda vecinal y tierra y viña de Nicolau d'Alp, y con camino público. Otra suerte de tierra, parte de mas y de una era, en dicho término de Saranyana en la partida del *maset d'en Torrelles* frente tierra de Campos, tierra de Guerau y *al cap domunt e davall* tierra que solía ser del difunto Joan Pitarch. Otra tierra en Saranyana partida dels Abeudadors frente vía pública y tierra de los herederos de Marco, y con *anivax de consell*. Mientras Dolcina, entre otros, recibe una viña y tierra en dicho término de Saranyana en la partida del *barranch de Terabisqües* frente tierra de Pascual Bovill, viña de Pere Bovill y viña de Pascual Casanova. *hem més lo safrà plantat en lo terme de Saranyana*.

66/ 1439, octubre 1, *Datum in Sarantuna*, ANM, prot. 242, f. 115v. Misiva al justicia de Forcall, de parte de Antoni Galindo justicia de Saranyana, instada por mosén Jaume de Uries, caballero señor del *dit loch* de Saranyana. Pide ejecución de bienes de Joan Primilaic mayor de días por 7 sueldos adeudados del morabatín, y por tres fanegas de *moment* que era tenido pegan por el *mas apelat de la Molà de Saranyana* y que debía de tres años pasados. A continuación pide mandato ejecutorio de bienes contra: Antoni Torrelles vecino de Forcall por 9 sueldos de censo debido de tres años pasados; de Antoni Ca[...] vecino de Forcall por 4 sueldos 6 dineros de censo debido de tres años pasados; de Joan Fullolla vecino de Forcall, por 7 sueldos debidos de tres años pasados.

66/a/ 1440, enero 5, La Mata, ANM, prot. 243, s.f. Jaume Aguiló y su esposa na María, vecinos de Morella habitantes en La Mata, venden a Antoni Gil, del mismo lugar, una viña sita en término de Saranyana en la partida del *Peyró*, precio de [XXXVII] sueldos.

67/ 1440, enero 20, La Mata, ANM, prot. 243, s.f. Joan Loçà y su mujer Isabel habitantes en La Mata venden a Jaume Sola vecino del lugar, una suerte de tierra y parral sita en término del lugar de Saranyana, *loch appelat los Afironcs*, bajo censo de 3 sueldos 6 dineros a mosén Jaume de Urries, afronta con el río de Cantavella, con el barranco de Joan Fullolla vecino de Forcall.

Montlobert, con viña de Domingo Gorch notario y tierra de los herederos de Aparici Blasco, y con tierra del comprador. Precio 90 sueldos.

68/ 1440, enero 20, ANM, prot. 243, s.f. Jaume Sola y su mujer Barcelona habitantes en la Mata venden a Antoni Besatú vecino de Morella, medio cahiz de *forment* consal, sobre un mas y sus tierras sito en término de Saranyana, *loch apelat la Magraner*, afronta con la mitad del mas de Bernat Sola, mas y tierras de la mujer o herederos de Aparici Blasco. También sobre una suerte de tierra y parral sita en Saranyana *loch apelat los Mirvells* frente río de Cantavella, barranco de Montlobert, viña de Jaime Exulbi y de Domingo Gorch, notario. Precio de 140 sueldos.

69/ 1440, febrero 18, ANM, prot. 191, f. 95v. División de bienes entre Jaume Osset habitante en la Mata procurador de na Guiamonteta, mujer de Jaume Mas vecino de Cinctores de un lado. Y Joan Esteve de Cinctores, como heredero de Aparici Blasco y albacea suyo del oro. Se dividen los bienes que fueron comunes entre Aparici y Guiamonteta. Se indica que *roman comut e per partit huma harr del mas al Magraner en lo terme de Saranyana q es tenes, vinyes e corrancalls segons apur en lo patró de la peyva del dit loch de Saranyana*.

70/ 1443, enero 18, ANM, prot. 244 f. 3r. Frances Rocafort y su mujer Pasquala habitantes en la Mata venden a Jaume Barrachina, presbítero rector del lugar de la Todotella, una viña sita en término de la Cuba frente el río, en la partida de los Forcats. Otra viña sita en término de Saranyana en la partida de santa Bárbara frente el barranco de Monlobert, viña de Bernat Còliva y caminjo público y río de Cantavella. Añade una cuba y un cubo de roble. Todo por 10 libras. A continuación Barrachina les establece dichas propiedades a cambio de un censo de 15 sueldos anuales.

70/a/ 1443 (sin más fecha), ANM, prot. 244, f. 22v. Carta al justicia del Forcall, de Antoni Galindo lugarteniente del justicia en el lugar de Saranyana por el justicia mayor de la villa y aldeas de Morella, indicando que según carta responsiva desde Forcall del 12 de febrero de ese año, la *penyora* tomada en casa de Guiamó Begués, a saber un *pam de porta dolent*, que había hecho substar según práctica antigua, para hacer pagar a Francesc Montlobert, hijo de Guiamó (inconcluso).

71/ 1443, mayo 22, ANM, prot. 192, f. 17r. Pasqual Beneyto y Guisabel su mujer de la Mata en remisión de sus pecados donan voluntariamente a mosén Guillem Cerdá presbítero vicario de la Mata, una viña sita en término Saranyana partida de Monlobert frente el barranco de Montlobert y camino que va a Cinctorres, tierra y viña de Bernat Rosello y viña de Joan Loça. El vicario deberá pagar la pena de la tierra y deberá decir tres misas anuales de forma perpetua por sus almas.

72/ 1449, septiembre 12, La Mata, ANM, prot. 193, f. 20r. Bartomeu Roselló menor

y Guiamó Vilanova habitantes en la Mata, y Antoni Galindo vecino de Saranyana, confiesen deber a Pere Bru jurado de la Mata, 290 sueldos por el *arrendament dels fons* que acabará ésta Navidad.

73/1450, sin fecha. ANM, prot. 245, f. 23v. Bartomeu Vallés habitante en la Mata como procurador de Joan Damiés notario de Portell, vende a Domingo de Borja vecino de Tronchón, una suerte de tierra parral situada en término del lugar de Saranyana. Irem otra viña en dicho término en la partida del barranco de Monllobet, frente viña de Guiamó Giner, viña de la vicaría y con el barranco.

74/1450, enero 12. La Mata. ANM, prot. 193, f. 39r. Martí Escuriola mayor habitante en la Mata confiesa deber a Pere Balaguer como procurador de su hijo Alfonso Balaguer, 115 sueldos *per rato del seu fitz que yo comproi del dit Alfonso*, a pagar hasta Todos Santos, dando por fiador a Domingo Bovill, tejedor presente. A continuación Escuriola se obliga a dar *lo que es en lo terme de Saranyana*.

75/1450, febrero 13. La Mata. ANM, prot. 193, f. 44r. Antoni Galindo y su mujer Antonia vecinos de Saranyana venden a Bartomeu Roselló y Guiamó Vilanova menor de la Mata: un *alberch* donde ahora están situados en Saranyana frente *ferreginals del señor* y camino público; un ferreginal en dicho término con el *semenier* que hay, franco, frente ferreginal del señor y frente el lugar; otra suerte de tierra allí, partida de la Onabria, franca *davant la villa*, con el *semenier* que hay, frente barranco y tierra de Joan Fullola y camino que va al bovalar; otra suerte en la partida de Terrabusesques, franca, frente tierra de Bernat Osset y de Pere Cavall y el barranco. Precio 120 sueldos.

76/1451, mayo 3. *Fon fet i en lo terme de Saranyana prop sent Cristófol*. ANM, prot. 245, f. 32v. Pascual Casanova vecino de Morella, habitante en *lo terme* de Saranyana confiesa deber a Jaume Barrachina presbítero, un cahiz y una fanega de *forment*, a pagar a santa María de agosto. Se canceló el 14 de agosto de 1451.

77/1452, agosto 16. ANM, prot. 245, f. 74v. Joan Guerau y Martín Escuriola, habitantes en la Mata confiesan deber a Pascual Casanova, vecino de Saranyana, 150 sueldos *per rato de la enxa del bocadal de Saranyana*, a entregar en tres tandas.

78/1453 (sin fecha). ANM, prot. 246, f. 17r. Joan Darnés vecino de Portell vende a Antoni Bovill habitante en la Mata una suerte de tierra y parral situada en término de Saranyana, partida del Pont, que afronta con censal de mosén Jaume de Urries y vía pública, tierra de Pascual Casanova, tierra de Jaume Molinos. Precio 40 sueldos.

79/1454, febrero 16. ANM, prot. 246, f. 32v. Antoni Escuriola vende a Pere Cavall notario, un trozo de tierra parral situado en término de Saranyana frente tierras del mas de Jaume Sola, tierras del señor y con el río. Precio 250 sueldos.

80/1454, junio 22. La Mata. ANM, prot. 246, f. 34r. Carta al justicia de Cinctores, de parte de Domingo Esbulí lugarteniente de justicia de la Mata, a instancia de Martí Escuriola habitante de la Mata, solicitando mandato ejecutorio de 10 días contra Vilanova, hijo de Joan, vecino vuestro para que pague los 9 sueldos debidos por razón de *les erbes del bocadal de Saranyana* que le había vendido.

81/1455, enero 12. ANM, prot. 197, f. 2v. Jaume de Castellot habitante en la Mata vende a Gabriel de Senyohán, *lo semenier que tinen en una sort de terra en lo terme de Saranyana* que afronta con el puente y camino público. Precio de 25 sueldos.

82/1455, enero 29. ANM, prot. 197, f. 4v. Miquel Cabanes vecino de Forcall concambia una suerte de tierra franca situada en término de la Mata por otra suerte de tierra de Sanchez Oset, en término de Saranyana *loch apellat lo Tormacal* frente tierra de Arnau Dalp. *ab la foia*, tierra de Antoni Calleles de Forcall.

83/1455, julio 29. ANM, prot. 197, f. 17v. Antoni Escuriola y su mujer, habitantes en la Mata venden a Jaume Sola habitante en la Mata una suerte de tierra y parral situada en Saranyana frente tierra del comprador, frente tierra de la señoría de Saranyana, y frente al río. Precio 100 sueldos.

84/1456, noviembre 6. ANM, prot. 197, f. 27v. Pere Vilanova vecino de Morella como procurador de su difunto padre Bernat Vilanova, jurista, vende a Pere Cavall notario habitante en la Mata una suerte de tierra franca situada en término de Saranyana, partida de Terrabusesques, *la qual se apelle lo ginebrez de Falch*, frente barranco, tierra de Antoni Galindo, tierra del mas de Berga y tierras del mas de Miquel Pastor. Precio 4 sueldos.

85/1457, abril (...). ANM, prot. 197, f. 45v. Pascual Casanova, Francesc Casanova y Antoni Galindo todos habitantes en Saranyana reconocen recibir de Bartomeu Rosello todos los granos de *blat, speltas* que correspondían a la iglesia y lugar de Saranyana hasta la presente jornada.

86/1460, marzo 21. ANM, prot. 247, sf. Antoni Ripollés vecino de Saranyana confiesa deber a Antoni Carbó, de Morella, 90 sueldos precio de un *hou de pell foscha*, a pagar mitad en santa María de agosto y mitad en Todos Santos.

87/1461, agosto 24. Todolella. ANM, prot. 198, f. 60r. Pascual Casanova de Morella habitante en *lo loch* de Saranyana ordena su testamento, revocando el testamento que hizo con su difunta esposa na Dolceta, Nonbra albacea a Francesc Casanova y Martí Casanova, hijos suyos. Entre las mandas más dejó a san Cristóbal de la Mola de Saranyana 2 sueldos y a san Miguel del lugar de Saranyana otros 2 sueldos. Deja a Pere Casanova, hijo de Pere Casanova, nieto suyo, 100 sueldos para su matrimonio. A su nieta Francisca

y esposa de Francesc Bovill de Cincortes, 25 sueldos. El resto de bienes los dejó a Martí y Francesc, hijos suyos. Se publicó el 21 de enero de 1464.

88/ 1465, septiembre 22. La Mata. ANM, prot. 270, f. 55r. Francesc Bovill y Francesc Casanova, vecinos del lugar de Saranyana en nombre del *comú del loch de Saranyana*, nombran procurador a Jaume Osset, para que en su lugar y por el común de Saranyana pueda recobrar cualquier cantidad que por Martí Margà de Forcall sea debida así por vía de pena y gastos ocasionados, como por vía de *deme per arrendició del bovalar y del terçó del dit loch*.

89/ 1465, septiembre 30. La Mata. ANM, prot. 270, f. 57r. Martí Escuriola árbitro electo por Jaume Osset pechero y procurador de Saranyana sobre cierta ejecución que se hace contra Martí Marça de Forcall y el árbitro de éste Pere Cabanes de Forcall, estando ambas partes conformes, prorrogan el compromiso hasta el día de san Lucas.

90/ 1468, enero 15. La Mata. ANM, prot. 271, sf. Nicolau Royo habitante en Saranyana, Joan Guerau y Leonart Royo habitantes en la Mata, confiesan deber a Joan Lloca mercader habitante en la Mata, 150 sueldos *per ralio de setfà*.

91/ 1469, abril 16. La Mata. ANM, prot. 271, sf. Nicolau Royo habitante en Saranyana confiesa deber a Domingo Salvador ciudadano València, 2 catínes 2 fanegas *de fornent per ralio de prèstic gràcies* a pagar a Santa Maria agosto.

92/ 1470, diciembre 20. La Mata. ANM, prot. 271, sf. Gabriel Vidal vecino de Forcall vende a Nicolau Royo habitante en Saranyana una suerte de tierra viña y parral franca sita en término de Saranyana en la partida de la Ombría frente tierras del mas de Ripollés a dos partes, y tierra y parral que fue de Antoni Albaró, y con el camino que va al Forcall. Precio 70 sueldos.

93/ 1472, enero 21. La Mata. ANM, prot. 272, f. 23v. Guimàri Roselló habitante en la Mata como procurador o juez asignado por Jaume de Urries, caballero, en los censales y rentas que tiene y le pertenecen en el lugar y término de Saranyana, teniendo ese poder según acto ante el notario Anton Losella el 25-01-1458, reconoce que Jaume Osset mayor vecino de la Mata, la víspera de san Miquel pasada le ha pagado 3 sueldos de censo anual de una viña sita en término de Saranyana que debía pagarse a mosén Jaume de Urries. Reconoce también que ese día le retornó dicha viña y el censal según fuero de Valencia *per tantents a la senyoria del loch de Saranyana, ven canvada e correada segons se percutir*.

94/ 1472, noviembre 30. La Mata. ANM, prot. 272, f. 41v. Agnès viuda de Domingo Gorch notario, y Antoni Gralla habitante en la Mata, venden a Jaume Martí y su mujer Francesca, de la Mata, una suerte de tierra y parral que Agnès posee en término de

Saranyana en la partida llamada Los Santos, frente viña de Joan Cavall, barranco de Montlobet, viña y tierra de los herederos de Favara, y camino que va a Cincortes. Está sometida a censo de 15 sueldos o medio cahiz de *fornent* pagadero en Todos Santos, censal que se puede quitar por 10 libras, al beneficio de santa María de Morella. Precio, 100 sueldos.

95/ 1474, mayo 9. La Mata. ANM, prot. 272, f. 85v. Bernat Belvís vecino de Saranyana confiesa deber a Paulí Pedro habitante de la Mata, 85 sueldos precio de un asno blanco que le ha vendido un tal Borrachet, moro, quien ha cesidlo la dueda a Paulo.

96/ 1474, septiembre 17. Cincortes. ANM, prot. 272, sf. Matrimonio entre Bernat Casanova hijo de Francesc, del lugar de Saranyana, y na Barcelona hija de Jaume Domènec de Cincortes.

97/ 1474, noviembre 14. ANM, prot. 272, f. 108v. Nicolau Royo y su mujer Mangalida, de Saranyana, venden a Andreu Piquer, herrero y a su mujer Francesca, unas casas y cambia sobre la carnicería, francas, en la Mata, frente casas del Miquel Pastor, de Gabriel Vilanova, de Pere Escuriola, el granero de Jaume Osset el mayor, la carnicería, y dos calles. Precio 300 sueldos.

98/ 1474, diciembre 24. Todolella. ANM, prot. 272, sf. Gabriel Royo hijo de Nicolau, de Saranyana, se casa con Isabel hija de Pere Morinedeu de Todolella.

99/ 1475, septiembre 27. En Saranyana. ANM, prot. 273, f. 110v. Martí Escuriola de la Mata como procurador de la señora de los derechos y rentas pertenecientes a señor del lugar de Saranyana de un lado, y Bernat Begués de Forcall, procurador de Miquel Cabanes de la otra parte, firman compromiso sobre cierta cuestión nombrando árbitros a Antoni Moragrega, Joan Guifré, Joan Gilabert, Antoni Cubells, todos de Morella. Testigos Guimàri Roselló y Bernat Belvís, habitantes en Saranyana.

100/ 1477, septiembre 9. Saranyana. ANM, prot. 274, f. 41v. Joan Fullols vecino de Forcall vende a Bernat Casanova de Saranyana presente, la mitad de una suerte de tierra en término de Saranyana, franca, partida del Brosquil, frente tierra y carrascal de Rodrigo Gil, tierra del comprador y tierra del vendedor. Precio 9 sueldos. Testigo es Nicolau Royo, habitante en Saranyana.

101/ 1477, septiembre 10. La Mata. ANM, prot. 274, f. 42v. Martí Escuriola habitante en la Mata como procurador de la señora condesa de Aliaga, *avem causa dels drets e terres del loch de Saranyana*, en dicho nombre establece a Nicolau Royo habitante en Saranyana tres suertes de tierra sitas en dicho término, una en la solaneta delante de Saranyana frente tierras vuestras por dos lados, y la loma y el barranco llamado dels Cavalls. Otra suerte allí mismo frente tierra de la señoria y dicho barranco. La tercera

en la Ombria del Pont, que solia ser de Bovill y solia ser viña, frente parral de Pere Casanova, el río y *la roca al cap desús*, y por la parte del puente con el puente. Pagará censo anual en san Miquel de 1 sueldo con luismo y fadiga.

102/ 1478, enero 9. La Mata. ANM, prot. 274, f. 68v. Testamento de Miquel Pastor, habitante en la Mata, enfermo. Deja a su hijo Miquel un mas con tierras y celesta y carrascal que tiene en término de Saranyana.

103/ 1478, febrero 4. La Mata. ANM, prot. 274, f. 69v. Bernat Belvis hijo de Joan, de la Mata, vende a Bernat Casanova de Saranyana una suerte franca sita en Saranyana partida llamada el Tormaçal frente la Mola, tierra censal del señor, y tierra del comprador. Precio 100 sueldos. Testigos son Bernat Casanova y Antoni Ripollés, de Saranyana.

104/ 1478, noviembre 23. Saranyana. ANM, prot. 274, f. 126r. Martí Escuriola vecino de Morella habitante en la Mata, en calidad de procurador de la señora Catalina, condesa de Altaga y señora del *loch o drets de senyor* de Saranyana, en dicho nombre establece a Nicolau Royo de Saranyana un mas y tierras de dicha señora y que tenfa en dicho nombre anteriormente la mitad Joan Fullola de Forcall y la otra mitad Francesc Bovill de Cinctores, sito en término de Saranyana en la partida de Les Roques, frente tierras de Bernat Casanova a dos partes, tierras que fueron de Martí Mata y tierras de Nicolau Royo. Censo a san Miquel arcángel, de 2 sueldos. Por entrada confiesa recibir un par de pollos. Testigos son Bernat Casanova y Antoni Ripollés, de Saranyana.

105/ 1478, noviembre 23. Saranyana. ANM, prot. 127r. Antoni Ripollés de Saranyana, atendiendo a que por los vecinos de dicho lugar, a instancia del pechero, las tierras de Francesc Sentjoan han sido ejecutadas y entregadas a él según se muestra en actas de corte judicial, y teniendo poder para venderlas o establecerlas, ahora con consentimiento de Bernat Casanova y de Guiamó Roselló vecinos de Saranyana, establece a Nicolau Royo de Saranyana, la mitad de una suerte de tierra y carrascal al Brosquil, frente tierras y carrascal de Bernat Casanova; otro trozo de tierra al Abeurador frente tierra de Bernat Casanova, el río y *la roca al cap desús*; otra suerte que era de March. Establecimiento de tierra al Pi frente Joan Fullola; un trozo de tierra al [Ricciada]; otra suerte que era de Bernat Belvis; otro trozo de tierra a la [Ricciada]; otra suerte que era de Ginebre, puesto que el por precio de 40 sueldos, que deben ser entregados al anterior pechero, puesto que el año presente el pechero es Ripollés. A continuación Ripollés establece con acuerdo de los vecinos de Saranyana a Guiamó Roselló las heredades que por la corte judicial le fueron libradas en fecha 12 de marzo del presente año, como bienes de Francesc Sentjoan del Forcall, a saber la mitad de un trozo de tierra al Ginebre quedando la otra mitad establecida a Nicolau Royo partiendo por la Riba de les Carrasques; un trozo de tierra a

les Porquerizes frente tierra de Bernat Casanova; un bancal que antiguamente se conocía como d'en Loca frente tierras de Guiamó Roselló; una suerte que tenía viña, carrascal, parte de era y casal y *antmanis* al maset que se decía antes d'en Bovill. Establecimiento por 20 sueldos que se deben pagar al anterior pechero.

106/ 1478, noviembre 27. La Mata. ANM, prot. 274, f. 130r. Bernat Belvis hijo de Joan, habitante en la Mata, concambia con Joan Belvis, hijo de Antoni, habitante en Saranyana, una serie de heredades, a saber. Bernat le cambia un campo de tierra y parral situado en término de Saranyana debajo del lugar, camino de la Todolella, afronta con dicho camino y camino que va a la Mata, y con el río, que está bajo directa señoría del señor del lugar a censo de 7 sueldos 7 dineros pagaderos en san Miquel. También una suerte y parral franca, sita en dicho término, afronta con tierra de Guiamó Roselló mayor y con camino por dos partes. También un ferreginal que afronta con ferreginal del señor y camino que baja al barranco, y con dicho barranco. Une una suerte al Peiró que afronta con caminio que va la Mola y con tierra de Nicolau Royo.

Añade otra suerte en la Ombria delante de Saranyana que afronta con tierras que fueron de Martí Mata y tierra de Guiamó Roselló. Añade una suerte *al form de la celz* que afronta con tierra que era de Martí y ahora es de Guiamó Roselló, con el comín y con el barranco. Añade una suerte al Pont que afronta con tierra de Nicolau Royo, tierra de Joan Escuriola. Une unas casas y casales que afrontan con casas del comín y con caminito. Por su parte Joan le entrega una suerte de tierra y parral sita en la punta de Morella, término de la Mata, conocida como la punta d'en Vilanova, que afronta con tierra de Sanchi Osset a dos partes y tierra de Pascual Roselló y con senda que va la Cuba y camino que va de Olocau a la Cuba, bajo señorío del señor a cierto censo al condenador de la Cuba de 90 sueldos. Además se obliga Joan en entregar por espacio de ocho años 30 céntimos de vino anuales al *nescolar*, que serán recibidos en Saranyana o en la Mata.

107/ 1479, enero 31. Mas de Bernat Casanova, término de Saranyana. ANM, prot. 275 f. 3r. Antoni Guerau hijo de Domingo Guerau, de Cinctores, y Violant hija del difunto Francesc Casanova, vecino de Saranyana, contraten nupcias en régimen de germana. El mismo día, Bernat Osset hijo de Bernat, de la Mata y Agnès, hija del difunto Francesc Casanova, de Saranyana, contraten nupcias en régimen de germana.

108/ 1479, enero 31. Mas de Bernat Casanova, término de Saranyana. ANM, prot. 275, f. 3v. Antoni Guerau hijo de Cinctores, y su esposa Violant, hija del difunto Francesc Casanova, confiesan llegar a buen acuerdo en la división de bienes del difunto de Saranyana, vecinos de Saranyana. También llegan a buen acuerdo en la división de los bienes del difunto Mateo Casanova, hermano de Violant, y con la viuda de Francesc Antoneta, vecinos de Saranyana. Continúan nupcias en régimen de germana. E bienes del difunto Mateo Casanova, tío de Violant y Bernat, y hermano de Francesc, continúan son Bernat Osset y Agnès su mujer, hija del difunto Francesc Casanova de Saranyana, quienes llegan a buen acuerdo en la división de bienes del difunto co

su hermano Bernat, y con la viuda Antoneta, madre de ambos, así como también en la división de los bienes de su difunto tío Mateo Casanova.

110/ 1479, mayo 3. La Todolella, en lo camí prop lo loch. ANM, prot. 275, f. 20r. Antoni Ripollés vecino de Saranyana confiesa deber a Joan Osset, de la Mata, 110 sueldos precio de un toro rojizo. Testigos Nicolau Royo de Saranyana y Joan Capayra de la Todolella. Se canceló el 29 de septiembre de ese año.

110/ 1479, mayo 26. La Mata. ANM, prot. 275, f. 25v. Nicolau Royo, de Saranyana, confiesa deber a Pere Gil mercader de Morella, 34 sueldos precio de un cañiz de *formen* que procede de las rentas reales, a pagar en santa María de septiembre próxima.

111/ 1480, febrero 30. La Mata. ANM, prot. 275, f. 68r. Antoni Royo de la Mata, y Nicolau Royo de Saranyana, nombran procurador a Pere Macana, de Morella, para que por ellos acabe en la corte del oficial de la villa por cuestión del patronato vacante tras la muerte de su tío, maestre Andreu Royo, hermano de su padre y de la madre de maestre Bartomeu, que es quien se encargará ahora del patronato.

112/ 1481, enero 4. La Mata. ANM, prot. 276, f. 1r. Nicolau Royo de Saranyana y su hijo Nicolau de un lado. Y Joan Belvís vecino de Saranyana del otro. Atendiendo que entre ambas partes se espera que haya cierto desacuerdo sobre una venta efectuada por dicho Joan a Joan Esteve, de una suerte de tierra y parral situada en Saranyana, censal al señor, de la que Nicolau Royo y su hijo dicen tener derecho de *fideïga*. Por ello nombran los Royo árbitro a Pere Godà, de Forcall y Jean Belvís a su hijo Bernat.

113/ 1481, enero 31. La Mata. ANM, prot. 276, f. 5v. Bernat Belvís hijo de Joan, habitante en la Mata, vende a Nicolau Royo habitante en Saranyana, las siguientes heredades: una suerte de tierra y parral llamado Lo Pla, sita en término de Saranyana, afronta con camino que va la vía de la Todolella por debajo, y con el río, y con el barranco que baja de Saranyana, y que está sometida a censo de 6 sueldos & díneros al señor del lugar. Le vende también una suerte en dicho término, sita al Pont, con censo de 6 díneros al señor, frente tierra y parral de Nicolau Soriano de Forcall, villa de Jaume de la Mata, y con el camino que va al Forcall por la parte baja, y por la parte alta con tierra y parral de Bernat Casanova. También le vende una suerte llamada la Erreta que afronta con el camino y con tierra de Guiamó Roselló, franca. Añade unas casas en dicho lugar que afrontan con el ferreginal del señor, con el barranco y con calle pública, y por la parte de arriba afronta con casales y dicha calle. Añade un ferreginal que afronta con los antedichos ferreginales del señor por dos partes, y con el barranco y camino. Añade otra suerte en la Ombria delante de la Font, afronta con tierra de Guiamó Roselló menor, y tierra del comprador y camino. Añade otra suerte de tierra en el Pla del Peyro que afronta con camino y tierra del comprador y de Guiamó Roselló. Añade otra suerte al *form de la edat* que afronta con el comprador por dos partes. También le vende un carascal al Toçal

d'en Marco que afronta con carascal de Guiamó Roselló y del comprador. Precio 50 sueldos. A continuación Nicolau Royo de Saranyana, junto a Nicolau y Pere Royo, hijos suyos, reconocen deber a Bernat Belvís hijo de Joan, de la Mata, 450 sueldos restantes del precio de las heredades que acaba de comprar.

114/ 1481, febrero 12. Todolella. ANM, prot. 277, f. 17r. Pere Royo, hijo de Nicolau, de Saranyana, y Agnès hija de Joan Balaguer de la Mata, contraen nupcias con concurso de germania. Testigo Jaume Royo, vecino de Bordón.

115/ 1481, febrero 17. La Mata. ANM, prot. 276, f. 19v. Joan Belvís y su mujer Guamaneta, ciudadanos de Valencia, venden a Guiamó Roselló menor, habitante en Saranyana, unas casas francas en la Mata frente casas de Pere Escuriola, un patio y calle pública. También un casal y corral en la calle llamada de Olçouau frente corral de Gabriel Vilanova mayor y casal que anterior era de Joan de la Torre, afronta con patio y calle. Precio 223 sueldos.

116/ 1481, febrero 24. La Mata. ANM, prot. 276, f. 22r. Antoni Escuriola de la Mata establece para labrar a Jaume Osset hijo de Sanchó, una suerte de tierra y parral sita en término de Saranyana frente el río y el mas d'en Clariá, por tiempo de 4 *espelts* de la tierra, *vènint a guareix any apres altre senhorat*, debiendo dar tres *reballs* a la tierra al sembrar, y también cavar las partas anualmente. Por su parte Escuriola se compromete a podar el parral y desbrozarlo. Osset debe responder con 1/5 de la cosecha, y la vendimia se partiría ½ debiendo llevar la parte de Escuriola hasta la Mata. Convienen las partes en que los frutos de los árboles sean ½ para cada parte, salvo nubes que se puedan cosegar libremente.

117/ 1481, mayo 13. La Mata. ANM, prot. 276, f. 29v. Antoni Vinanya, Joan Capayra y Pere Casanova, de la Mata, confiesan deber a Guiamó Roselló habitante en Saranyana, 70 sueldos razón de préstamo, que prometen devolver a santa María de agosto.

118/ 1482, mayo 12. ANM, prot. 286, f. 24r. Antoni Ripollés vecino de Saranyana confiesa deber a Alfonso Fluvia de Todolella, 150 sueldos por razón de un toro de pelo bayo, a pagar la mitad en san Miquel de septiembre y el resto en Navidad.

119/ 1483, febrero 10. La Mata. ANM, prot. 282, f. 4v. Nicolau y Pere Royo vecinos de Saranyana confiesan deber a Tomás Guerau, mercader de Morella, dos cuartos de *formen* que les ha prestado, a devolver en la próxima fiesta de santa María de agosto.

120/ 1483, noviembre 29. La Mata. ANM, prot. 282, f. 55r. Pere Royo habitante en Saranyana vende a Bernat Belvís, hijo de Joan, presente, una viña franca sita en término de la Mata, en la partida del Camivell, frente viña de Jaume Serrano, el barranco, Les Planes y camino. Precio de 65 sueldos.

121/ 1484, marzo 10. La Mata. ANM, prot. 282, f. 75r. Joan Vilanova hijo de Gabriel, habitante en la Mata confiesa deber a Guiamó Roselló el menor, habitante en Saranyana, por razón de *söffri en bri* que le ha comprado.

122/ 1484, abril 2. La Mata. ANM, prot. 277, f. 18v. Francesc Rocafort vecino de Saranyana confiesa deber a Pere Poma de Morella, 13 sueldos razón de tres fanegas de *espelés*, que pagará en Morella en fiesta de Santa María de agosto.

123/ 1484, abril 6. Saranyana. ANM, prot. 277, f. 18v. Bernat Belvis hijo de Joan, habitante en la Mata vende a Guiamó Roselló el menor, habitante en Saranyana, un ferreginal sito en los Ferreginals de la Mata, franco, frente dicho lugar y camino viejo. Precio 85 sueldos. Testigo es Nicolau Royo el mayor, de Saranyana.

124/ 1484, abril 6. La Mata. ANM, prot. 282, f. 86r. Bartomeu Roselló de la Mata confiesa deber a Pere Royo, de Saranyana, 110 sueldos precio de un *bou vermell* que le ha comprado.

125/ 1484, mayo 2. En el camino de san Onofre, cerca de Todolella. ANM, prot. 277, f. 21v. Nicolau Royo mayor y Pere Royo, vecinos de Saranyana confiesan deber a Tomás Guerau mercader de Morella, 36 sueldos precio de un cahiz de *fornent* que de estos le resta por cobrar de aquellos dos cahices que, según cierta carta, le están obligados a entregar en Santa María de septiembre.

126/ 1484, diciembre 12. La Mata. ANM, prot. 282, f. 128v. Joan Uldemolins, vecino de Forcall confiesa deber a Guiamó Roselló de Saranyana 60 sueldos razón de mercadería de azafán que le ha comprado.

127/ 1485, diciembre 8. La Mata. ANM, prot. 277, f. 52v. Bernat Coloma de la Mata, y Guiamó Roselló de Saranyana, confiesan deber a Joan Guerau hijo de Joan, de Tronchón presente, 70 sueldos y 40 cantatos de vino, que le deben del precio de un paño que le han comprado. Se comprometen a tener el vino *encuitar* a su riesgo hasta el mes de mayo.

128/ 1486, enero 26. La Mata. ANM, prot. 277, f. 60r. Jaime Berenguer vecino de Cantavieja confiesa deber a Nicolau Royo, menor, vecino de Saranyana, 100 sueldos precio de una mula de pelo castaño pardillo, a pagar a san Miquel de septiembre.

129/ 1486, junio 5. La Mata. ANM, prot. 277, f. 86v. Antonia, viuda de Francesc Casanova, vecina de Saranyana, nombra procuradores a Bernat Osset el mayor, y Bernat Osset el menor, ausentes, para que en su nombre puedan pedir a Tonda, tintorero, 7 palmos de *cudíus* que le recomendó para hacer *bruneta*.

130/ 1486. ANM, prot. 277, f. 98v. Guiamó Roselló el menor, habitante en Saranyana, actua junto a Nicolau Dalp, de la Mata, como mayoral de la cofradía de santa María del lugar de la Mata.

131/ 1487, febrero 6. La Mata. ANM, prot. 278, f. 9v. Pere Royo, de Saranyana, junto a Antoni Belví hijo de Antoni, de la Mata, confiesan deber a Pere Poma, de Morella, 24 sueldos precio de *mestina*.

132/ 1487, abril 21. La Mata. ANM, prot. 278, f. 39v. Nicolau Royo el menor, vecino de Saranyana, cede a Domingo Conejos, de la Mata, los 100 sueldos que a Royo debía Jaime Berenguer, vecino de Cantavieja, según carta de deuda del 26 de enero de 1486. Saranyana, confiesan deber a Ausias Gil, mercader ciudadano de Valencia, arrendador de las rentas reales, 100 sueldos razón de *forment* que le han comprado.

133/ 1487, mayo 8. La Mata. ANM, prot. 278, f. 43r. Pere Royo y Nicolau Royo, de Saranyana, confiesan deber a Ausias Gil, mercader ciudadano de Valencia, arrendador de 134/ 1487, mayo 15. La Mata. ANM, prot. 278, f. 46v. Guiamó Roselló el mayor, Miquel Pastor y el notario Joan Cavall, habitantes en la Mata, y Bernat Begues vecino de Forcall, y Joan Scuriola vecino de Todolella, todos juntos, nombran procuradores a Guillem Egual y Joan Gilabert, notarios en la villa de Castelló, ausentes; y a Joan Osset, de Castelló, presente, para que en sus nombres puedan acudir ante el lugarteniente del gobernador del reino de Valencia del río Uixó *ansis*, o al subrogado de aquél, y actuar en relación a la demanda interpuesta contra ellos por Ferrán López de Heredia.

135/ 1487, mayo 25. La Mata. ANM, prot. 278, f. 49r. Francesc Rocafort, de Saranyana, confiesa deber a Leonart Royo dos cahices y una fanega de *fornent*, que le ha prestado, así como también 15 sueldos, a pagar hasta san Juan de junio próximo.

136/ 1487, diciembre 2. La Mata. ANM, prot. 278, f. 18v. Joan Osset y su mujer Ursula, habitantes Rocafort, habitantes en el lugar de Saranyana, se obligan en pagar a Sancha Altabas, de Cantavieja, presente, 240 sueldos razón de un par de toros, uno rojizo y el otro vayo.

137/ 1488, abril 14. La Mata. ANM 279, f. 18v. Joan Osset y su mujer Ursula, habitantes en La Mata, venden a Joan Abella de la Pobla de Benifassá, 15 sueldos censales anuales asignados sobre un mas y tierras yernas y labradas, dehesa, viña y carrascales, situado en término de Saranyana franco, *apellat lo Matigraner*, frente tierras del mas de Pere Begués, *e ab lo solà del Lledó que és dels herens del notari Pere Cavall*, y con el barranco de Saranyana, y con tierra de Joan Bovill, y con el *pila de Miravet*, y con el barranco de Monlobey y río de Cantavieja. El censual es pagadero cada 15 de abril. Precio 200 sueldos.

138/ 1488, octubre 13. Saranyana. ANM 279, f. 37r. Joan Colom habitante en la Iglesuela procurador de la señora na Isabel de Palomar, esposa de Ferran López de Heredia, señor

de Santacroche, en dicho nombre establece a Esteve Geret, sastre habitante en La Mata, *havenz la dita señoria tals rendes e embolumens pertunens a señor del loch de Saranyana, una suerte y parral de la principal, sito en Saranyana en la partida de les Ombríes sobre lo pont que antes fue de Guiamó Cañiuç y affrontaba con tierra del dicho Cañiuç, con la roca de la Mata. Y ahora se dice que affronta con tierras de Antoni Ripollés en la parte que mira a Forcall, y en la parte que mira a Saranyana con tierra de Guiamó Roselló, y al sol davall con parral de Bernat Casanova, e al cap desús ab la dita Molla, Luisino y fatiga, paga un censo anual en san Miguel dc 4 sueldos.* Testigos del acto fueron Joan Balaguer de la Mata y Pere Royo, de Saranyana.

139/ 1488, octubre 24. La Mata. ANM, prot. 279, f. 37v. Nicolau y Pere Royo, ambos vecinos de Saranyana, confiesan deber a Joan Colom, procurador de la señora Isabel, esposa de Ferran López de Heredia, 2 cahices de *fornament* de los 3 cahices debidos por las tierras y ferruginales del señor, del censo pagadero en san Miguel pasado. Se comprometiéndose a entregarlos en la proxima fiesta de santa María de agosto. Se canceló en Saranyana el 31 de diciembre de 1490.

140/ 1489, mayo 18. La Mata. ANM, prot. 279, f. 97r. Joan Bovil y su mujer Francesca habitantes en la Mata venden a Joan Osset un mas y tierras y viña que poseen en término de Saranyana, franco, que affronta con casas, tierra y ferreginal, mas y tierras de dicho Joan Osset, con barranco de Monlober, y la viña affonta con otras viñas del comprador. También le venden una suerte de tierra que affonta con tierra del comprador, y con barranco de Monlober y castrascal de Jaume Osset menor. Le venden otra suerte de tierra que fue de Bernat Roselló frente tierra que era de Pere Casanova y tierra de Antoni Valés. camino y barranco. Precio 580 sueldos.

141/ 1490, mayo 22. Saranyana. ANM, prot. 280, f. 37v. Francesc Bovil hijo de Francesc, vecino del lugan de Saranyana, mayor de 20 años, en su nombre y con consejo de su tío Joan Bovil, que actuó como procurador de su abuelo Francesc Bovil, vecinos de Cincortes, siendo el abuelo tutor y curador dado por la corte de Morella, confiesa haber llegado a buen y leal acuerdo sobre los bienes repartidos con Guiamó Roselló, de Saranyana, que afirma ser tutor de Miquel, Guillen, Antoni, Agnès, Catalina, Guisabel, Ursula, Bárbara y María, hermanastros y hermanastras del antedicho Francesc, e hijos de dicho Roselló y de na Francesca, difunta esposa de Roselló que era la madre de Francesc. En la división se acuerda que la casa debía valer unos 10000 sueldos, quedando a la parte de Francesc y de todos sus hermanastros unos 4000 o 5000 sueldos, pero de ahí se debían deducir las cargas por el alma de la difunta. Así que Francesc reconoce recibir como parte suya 440 sueldos que son: 100 sueldos de una suerte en término de Saranyana partida de Terrabusques, que ya era de su padre y que antes fue de Antoni Galindo, que affronta con tierra de Bernat Osset y Francesc Rocafort o sus hijos, y tierra de Miquel Carbó, de Miquel y Joan Cavall notario, y tierra de Miquel Pastor. Item otra suerte de tierra cerca de *lo mas de mi diti Francesc Bovil* que affronta con tierra de dicho mas

de Bernat Casanova, en término de Saranyana. Item una suerte en el barranco de les Nogueres o Nogueral que frente tierra de Miquel Caubó, de Francesc Rocafort y del barranco. Todas las parcelas entran en la suma de 100 sueldos. Los restantes 340 sueldos los recibirá en contante en tres plazos acordados con Roselló. El notario Joan Cavall se ha desplazado hasta Saranyana para redactar el documento.

142/ 1490, junio 27. La Mata. ANM, prot. 280, f. 47v. Miquel Carbó menor, de la Mata, confiesa deber a Joan Colom vecino de Vilafraanca procurador de la magnifica señora Isabel de Palomar, señora de los derechos de Saranyana, a saber un cahiz de *fornament* que le ha prestado, a restituir en santa María de agosto próxima. En caso de conflicto se dirimirá ante el justicia de la Iglesuela.

143/ 1492, abril 28. La Mata. ANM, prot. 281, f. 36r. Joan Colom vecino de la Iglesuela, procurador de Ferran López de Heredia señor de Santacroche, doncel, y de su esposa Isabel Gil de Palomar, nombra procurador sustituto a Pere Arnau, notario vecino de Forcall, para que por él pueda comparecer ante Pere Royo, vecino de Saranyana, juez delegado por dicho señor en las causas referidas a los enfeudos. Y ante él poder poner demandas contra cualquier enfeudado que a dicho señor satisfaga censo.

144/ 1492, octubre 8. Saranyana. ANM, prot. 281, f. 86r. Guiamó Roselló vecino de Saranyana confiesa deber a Joan Colom, de la Iglesuela, procurador de Ferran López de Heredia y de su mujer Isabel de Palomar, 6 cahices 1 fanega y 2 cuartales de *fornament* restantes de los diezmos y de las tierras del señor, a entregar de hoy a Navidad en el lugar de Saranyana. A continuación Colom llega a leal y buen acuerdo con Roselló de todas las cantidades que Roselló reclamó en cuatro años (1488, 1489, 1490, 1491), así de la colecta de los diezmos como del arriendo de las tierras del señor, exceptuando el *fornament* que confiesa adeudar. Se canceló el 17 de octubre de 1498. En nota marginal se indica, *resten agenes deutes am Guiamó Roselló: primo lo qual li deu son germà Berthomeu, III fanegues; item Antoni Valés, I fanega II quarts; item Bernat Colom, I kafis; item d'en Morneneu, II fanegues; item d'en Antoni Gueau, III fanegues.*

145/ 1492, octubre 8. Saranyana. ANM, prot. 281, f. 87v. Joan Colom, de la Iglesuela, procurador de Ferran López de Heredia y de su mujer Isabel de Palomar, en dicho nombre establece a Bartomeu ixer, vecino de Cincortes, un mas con sus tierras yermas y labradas, dehesa y viña, que es de sus principales, sito en término de Saranyana, partida de *les Ombríes davall les roques*, y que antes solía ser del difunto Antoni Ripollés, afronta con la roca y con el término de Forcall, viña de Gabriel Royo y con camino. Censo anual de 20 sueldos pagaderos en san Miquel de septiembre. Deben mantener en buen estado las dos casas y el porche de la puerta, labrar bien las tierras y hacer tres cahizadas de *guareix de III relles ab la laor*, y procurar la viña. Por entrada del establecimiento, reconoce recibir un par de gallinas.

146/ 1492, octubre 8. Saranyana. ANM, prot. 281, f. 89v. Joan Colom vecino de la Iglesiaeta, procurador de Ferran López de Heredia y su mujer Isabel de Palomar, da a destajo y a obra a Miquel Roselló mayor, de la Mata, *ço és a fer e obrar tres quartés de part que s'etenintents ab la cassa de señor e graner del polau de Saranyana*, debiendo *descalcir lo arc e tornar la paret fins a la primera cuberta e puixar les dhs tres quartés d'ales, fins a la cubierta del dit graner. En lenyiar les panets ab lo rost per a passar de testa e la conguida o degotament sia fins a la tapia del graner vell.* Colom proveerá de maderas y tegells para la primera y segunda cubierta, y las tejas y cal si será necesaria a pie de obra o cerca de esta. Salario 5s. sueldos, a saber la mitad en especie de *forment* al precio que valdrá a la hora del contrato, y el resto en moneda. Se indica que la obra debe estar finalizada en Pascua de Resurrección. En un folio suelto se especifican algunas cosas más, como que se debe desdescifar lo arc e possar de mampost bé e degudament, e cobrir dos cunetes possades e asentades de fistas e morter.

147/ 1492, noviembre (...). ANM, prot. 281, f. 96r. Guiamó Roselló de Saranyana establece a fauò a Joan de Cortes, de Cantavieja presente, los siguientes bienes que poseen en Saranyana: unas casas en dicho lugar, de las que se retiene para su servicio una cambra. Se retiene también *lo corral pus banç. E los dñs corral e cassals ensenys ab los dñs ferriginals que ab les dñs cases se tenen, e afionte ab lo camí que puge al mas d'en Casanova e ab camí o senda que puge per la era a les roques*, exceptuando un bancal que lleva el nombre de *lo coloneraz vell, lo qual me aturz*. También establece una suerte en *la Ombría de les roques* delante de la fuente, así como todas las suertes y parralles de *la Ombría durant lo pont* y de allí hacia arriba que afrontan con tierras de Gabriel Royo y de Soriano. *hem hem pla al bordar que solia ésser d'en Gregori que fa I sou de cens al señor. hem hanc sort en la Ombría devant sent Onofre.* Las casas, corrales, ferreginales, tierras y viñas pagarán una peña de siete libras anuales. El arriendo será por cinco años a contar desde el próximo marzo, con censo anual de cinco cañices de *forment* a entregar en Saranyana cada santa María de septiembre.

148/ 1493, enero 6. La Mata. ANM, prot. 283, f.3v. Guiamó Roselló vecino de Saranyana, Bernat Begnés, Barioneu Vallés, Bernat Osset, Leonart Royo, en su nombre propio y como tutor de los hijos de Joan Osset difunto; y Joan Càvall notario, nombran procurador a Nicolau Royo, para que por ellos, quienes dicen ser vecinos y terratenientes en el término de Saranyana, pueda comprometer con el señor Ferran López de Heredia, señor de Santacroche y de Gayriet, en caso de muerte de su esposa, pechas o censo que su esposa pretende tener sobre ellos desde el momento de la muerte de mosen Jaume de Urries, caballero, hasta el día que por la corte del gobernador de la Plana dicho señor tome posesión de los derechos tocantes a señor en dicho lugar de Saranyana, siendo durante dicho tiempo don Joan Díver conde de Aliaga, quien cobró los derechos. Además eligen árbitro por su parte a Pere Mateu mercader de Morella, para que se avenga amigablemente con el árbitro elegido por la señora.

149/ 1497, abril 19. Forcall. ANM, prot. 287, f. 19v. Pere Royo labrador *comorant e* Saranyana, procurador de Morella, nombra procurador a Francesc Balaguer, de Ares, para que en su lugar pueda encargarse de sus heredades que posee en término de Saranyana.

150/ 1498, octubre 19. La Mata. ANM, prot. 283, f. 27v. Joan Colom vecino de l Iglesiaeta procurador de Ferran López de Heredia y de su mujer Isabel de Paloma, en dicho nombre, establece a Pere Royo, vecino de Saranyana, un mas y sus tierra yermas o labradas, así como las casas, mas conocido como d'en Torrelles, en término d Saranyana, frente tierra de Bernat Casanova por parte de abajo, de Guiamó Roselló y co camino público que va al mas de Casanova. Las condiciones son: tener por señores a los principales y sus herederos, pagar sagida y Luisino en caso de venta, que Royo construir una casa en el mas y cultivará y labrará a uso de buen agricultor. Colom se compromete proporcionarle una dehesa en el mas. Por tributo se pagará de entrada dos fanegas y do cuartiales de *forment*. Como el establecimiento es a cinco años, cada año entregará un barcilla de *forment*, y al final del período entregará tres fanegas de *forment*.

151/ 1501, fines de enero. ANM, prot. 293, f. 5v. Pere Royo vecino de Saranyan confiesa deber a Pere Mateu habitante en la Mata, 50 sueldos precio de una mula que l ha comprado.

152/ 1502, enero 16. La Mata. ANM, prot. 293, f. 41v. Bernat Casanova, vecino d Saranyana confiesa deber a Bernat Osset, de la Mata, 280 sueldos precio de unas tierras a pagar 200 sueldos en la próxima feria de Morella, y el resto en Carnestoltes.

153/ 1502, sin fecha. ANM, prot. 293, f. 47v. Conflicto entre Antoni Altafulla vecin de Olocau y Jaume Osset de un lado; y na Bárbara viuda de Nicolau Royo, vecina d Saranyana, por cuestión de ciertas carascas que la viuda ha hecho talar en el carrasca propiedad de los otros.

154/ 1502, abril 7. La Mata. ANM, prot. 293, f. 51v. Gabriel Barberà y su mujer Gostança habitantes en la Mata, venden a Francesc Casanova en menor, vecino de Saranyana, una casa que tiene en la Mata sonetidas a censo anual de tres cañices de *forment*, que se pueden quitar por 215 sueldos al notario Miquel Pedro. Precio de venta 275 sueldos.

155/ 1502, mayo 3. La Mata. ANM, prot. 293, f. 54r. Jaume Vinyoles de Portell confiesa tener a medias de Guillem Roselló de Saranyana, *una porqua a migues a cuatro años hun mascl e una femella de mig any.* Afíade otros veintiocho cérdos mayores a *miquam* a razón de 14 sueldos, y cuando se produzcan la venta, Roselló se quedará con los 14 sueldos por cérdo, y de esa cifra en adelante la mitad de los beneficios. Añad también siete hembras y dieciocho machos a razón de 6 sueldos por cabeza, partiendo las ganancias como antes.

156/ 1503, marzo 7. La Mata. ANM, prot. 292, f. 74r. Gabriel Roselló habitante en la Mata arrienda a Joan Osset el mayor, vecino del mismo lugar, *lo meu mas que finch en lo terme de Saranyana apellat lo Mangraner*; por seis años o *esplesi*, a saber las tierras, la dehesa, el parral del Bosch, leñas y frutos del Bosch. Por cada *espeli* le dará dos cahices, cinco fanegos y dos cuartales de *forment* en santa María de agosto en casa de Roselló. Roselló pagará la peña, y los *femis* que se produzcan en el corral serán para las tierras del mas.

157/ 1503, junio 6. La Mata. ANM, prot. 293, f. 79v. Joan Colom vecino de Iglesuela procurador de na Violant de Heredia Catalán, mujer del magnífico Gil Catalán, fidalgo habitante en la ciudad de Albaracín, en tal nombre establece a Antoni Carbó vecino de Todolella, un trozo de tierra compa sita en término de Saranyana frente tierra de Joan Roselló, la rica, el puentie y el río, con fatiga y lústimo, y 2 sueldos 6 dineros por primera entrada, reconociendo haber recibido al hora en su lugar un par de pollos. A continuación establece a Pedro López y Joan Royo el mayor, vecinos de Saranyana, *huma sort de terra compa* en término de Saranyana que afronta con Soriano, con Cortés, con el puente y con la roca. Documento inconcluso.

158/ 1503, septiembre 30. La Mata. ANM, prot. 293, f. 89v. Bernat Casanova vecino de Morella pero habitante en Saranyana confiesa deber a mosén Francesc Osset presbítero, 428 sueldos 8 dineros que le ha prestado, a devolver mitad en la próxima fiesta de san Miquel de septiembre, y el resto de allí en un año.

159/ 1510, diciembre 30. ANM, prot. 294, sf. Antoni ixer habitante del lugar de Saranyana confiesa deber a Joan Franc, mercader vecino de Forcall, 51 sueldos precio de *forment* y *mestures*, a pagar en la próxima fiesta de santa María de agosto.

160/ 1511, noviembre 4. ANM, prot. 294, s.f. Francesc Casanova vecino de Saranyana y Pere Gil mayor, de Forcall, confiesan deber a Miquel Valls de Sant Mateu, ausente, 150 sueldos precio de *un bon de pel vermell*, a pagar la mitad en san Miquel de septiembre y el resto en un año.

161/ 1514, enero 27. ANM, prot. 295, f. 37r. Joan Esteve, de Todolella; Pere Uldemolins de Forcall; Gabriel Royo y Antoni ixer, de Saranyana; Joan Carbó de la Mata, todos juntos confiesan deber a Joan Liviá de Forcall, 222 sueldos precio de *forment*.

162/ 1514, junio 11. ANM, prot. 295, f. 59v. Joan Royo, Gabriel Royo y Andreu Royo, de Saranyana, confiesan deber a mosén Antoni Cathalà presbítero de Ares, 84 sueldos precio de una vaca de pelo oscuro, a pagar 70 sueldos en san Miquel de septiembre próximo y el resto en un año.

163/ 1514, agosto 22. ANM, prot. 295, f. 68r. Joan Royo y Gabriel Royo vecinos de

Saranyana, confiesan deber al magnífico Joan Maçaner, ausente, 180 sueldos precio de un *bou* de pelo rojizo, a pagar en dos mitades.

164/ 1517, marzo 30. ANM, prot. 297, f. 5r. Francesc Casanova de Saranyana confiesa deber a maestre Joan *obrer de villa*, presente, 13 libras 15 sueldos precio de un mulo de pelo negro, a pagar en dos mitades.

165/ 1518, enero 10. ANM, prot. 297, f. 6r. Antoni ixer, de Saranyana confiesa deber a Joan Maçaner mayor, 60 sueldos razón de *forment* a pagar a santa María de agosto.

166/ 1518, febrero 2. ANM, prot. 297, f. 8v. Pere López y Gabriel Royo vecinos de Saranyana confiesan deber a Domingo [Montfort] ausente, 140 sueldos precio de *forment* a pagar hasta santa María de agosto.

167/ 1518, marzo 18. ANM, prot. 297, f. 22v. Pere Celma confiesa deber a Guiamó Roselló de Saranyana presente, 6 libras 16 sueldos precio de un *bou* de pelo rojizo, a pagar en dos mitades.

168/ 1521, marzo 11. ANM, prot. 299, f. 52v. Antoni Roselló de Todolella arrienda a Miquel Mormeneu de Saranyana un mas con sus casas, tierras, dehesa, carrascal, etc., por tiempo de 4 años, pagando 3 cahices 3 fanegas de *forment*. Añaden el pacto de que Roselló pueda recoger bellotas. No especifica dónde está el mas. Testigos Nicolau Royo y Gabriel Royo el menor, de Todolella.

169/ 1521, abril 25. ANM, prot. 299, f. 54v. Miquel Mormeneu de Saranyana confiesa deber al discreto Paulo Aliaga, de la Iglesiaula procurador del señor de Saranyana, 145 sueldos precio *forment*, a pagar hasta santa María de agosto.

170/ 1537, febrero 4. ANM, prot. 303, f. 8r. Francesca Miquel, vecina de Todolella arrienda a Sans Roselló, de Saranyana, por tiempo de 6 años, un parral sito en término de Todolella, con la vendimia a medias y el *forment* a un tercio.

171/ 1537, abril 20. ANM, prot. 303, f. 18v. Joan de Heredia, caballero señor del lugar de Saranyana habitante en Zaragoza, nombría procurador al mercader Joan Liviá del Forcall. Testigos del acto son Joan Carbó de Saranyana y Pere Sotano de Todolella, residentes en Forcall.

172/ 1537, noviembre 15. ANM, prot. 303, f. 91r. En término de Saranyana, frente el puente, Antoni Roselló de Saranyana, y su esposa Caterina, para quitar un caliz de *forment* censal anual que hace a Jaume Gaculla, herrero de Forcall, desde 1520, precio de 300 sueldos, vende dicho caliz a Miquel Maçaner, de Forcall, cargado sobre unas heredades en Todolella, y otra en término de Saranyana sita frente el barranco y el

camino que va a la Ombra, precio de 400 sueldos.

173/ 1543, febrero 19. Todolella. ANM, prot. 305, f. 11r. Antoni Roselló vecino de Saranyana, junto a su mujer Caterina, vende a Jerónimo Bayarri, vecino de Todolella, unas casas francas sitas en Todolella frente la carnicería y casas de Antoni Carbó, precio 7 libras. A continuación Bayarri, que es *cardador y penitidor*, vende a Roselló un censal de 16 sueldos anuales sobre dichas casas, por dicho precio.

174/ 1543, abril 15. Forcall. ANM, prot. 305, f. 20v. Mateu Casanova vecino de Cinciorres dona a su hijo Bernat Casanova, habitante en Saranyana, un mas situ en término de Saranyana que afronta con Antoni Casanova y con el mas de Joan Carbó y término de Cinciorres y tierras de san Cristófol. Y heredades de Antoni Roselló. Bernat debe dar 600 sueldos, y además dos cañiques de *fornells* anuales para alimentar cada año a Mateu durante su vida (resto de documento ilegible por manchas).

176/ 1543, noviembre 12. ANM, prot. 305, s.f. Joan Cabater, vecino de Morella [promete] dar a Joan [Livial] la parte perteneciente al rector en término de Saranyana, atendiendo a que hoy ha llegado noticia que el reverendo rector ha fallecido. Son [dos] cañiques 4 fanegas 2 cuartales 1 almud y medio de *cemento*, 1 cahiz 3 fanegas 1 almud y medio de *cebada*, 1 cahiz y medio más 2 almudes de *ordi*.

177/ 1554, mayo 29. ANM, prot. 306, f. 11r. En Saranyana. Agost Casanova hijo de Agostí Casanova, difunto vecino de Saranyana y Catalina hija de Antoni Roselló vecino de Saranyana, en tiempo de nupcias acuerdan la germanía.

## 7. Conclusiones.

No es conveniente extenderse en las conclusiones. Cada lector e investigador podrá indicar las suyas. Pero aquello que cabe destacar es la aportación de un número importante de regestas documentales sobre un pequeño lugar medieval, hoy des poblado. Con dichas regestas planteamos una perspectiva de aproximación a la vida socioeconómica de las gentes que lo habitaron en la Edad Media. Es un ejemplo más de cómo la hoy llamada "España vaciada" antaño no lo fue tanto. Un tema actual observado con una perspectiva que lo conecta con el pasado. En definitiva presentamos documentos válidos para acometer un estudio histórico específico sobre Saranyana en el contexto geográfico de la comarca dels Ports de Morella. Sin embargo nuestra pretensión va más allá por cuanto esas regestas contienen todo un elenco de informaciones en bruto que pueden servir como base precursora o como recurso didáctico para los alumnos en formación, para aquellos que estén interesados en desarrollar su capacidad de observación, reflexión,

síntesis, reelaboración, etc. En definitiva compaginar la investigación, la innovación y la didáctica para avanzar en el proceso de descubrimiento de la historia.

## 8. Bibliografía.

- Aparici, J.; Rabassa, C. (2018). "El mundo rural y el patrimonio medieval: recursos didácticos. Massata quod dictuit de Les Alberedes (Castelló)." *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 94, 339-362.
- Arasa, F. (1991). "El poblat medieval pre-crístian en la comarca dels Ports, segons la documentació". *Miscel·lània dedicada a la memòria de mossèn Manuel Millet Bon*. *Amics de Morella i Comarca*, 83-102.
- Balbás, Juan A. (1987). *El libro de la provincia de Castellón*. Fundación Caja Castellón.
- Berges Sánchez, Juan M. (2007). "Los López de Heredia. Señores de la Baronía de Santa Croche y Gaibiel". *Rehilda*, 6, 17-34.
- Casabona, J. F.; Ibáñez, E. J. (1991). "Las masías de Mora de Rubielos (Teruel) durante los siglos XIV al XVIII". *Katathos* 11-12, 297-362.
- Coiral, J. L.- García, C.; Navarro, G. (2006). *Taller de historia. El oficio que amamos*. Barcelona. Edhasa.
- Escolano, G. (1972). *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*. Edición facsimilar de la Universidad de València. 5 volúmenes.
- Eixarch, J. (1971). "Sent Miquel de Saranyana (V)". *Bigantibis*, 59.
- Eixarch, J. (1994). *Forcall. Trabajos históricos 1986-1993*. El Forcall, Ajuntament del Forcall (artículos de las pp. 484 a 511).
- Feliu, M.- Hernández, F. X. (2011). *12 ideas clave. Enseñar y aprender historia*. Barcelona. Ed. Graó.
- Ferrandis, M. (1933). "Colección de cartas pueblas, XLVI. Carta-puebla de Saranyana, Alabor y Peralola por Blasco de Alagón en julio de 1233". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 14, 199-200.
- Gamundi, S. (1994). *La comarca dels Ports. Su patrimonio y sus gentes*. Morella.
- García, M. T. (1993). *La visita pastoral a la diócesis de Tortosa del obispo Paholac*. 1314. Diputació Provincial. Castelló.

- Guardiola, F. (2019). *Toponímia dels pobles valencians. La Todolella. Els Ports*. Acadèmia Valenciana de la Llengua. Institut Cartogràfic Valencià.

Guinot, E. (1998). "Demografia medieval del nord del País Valencià". *Actes de les Jornades d'Estudis sobre la Població del País Valencià*, Valencia, 229-249.

Guinot, E. (1999). *Els fundadors del Regne de l'Altència: repoblament, anroponímia i llengua a la Vallència medieval*. 2 volumenes. Tres i Quatre. València.

<http://lospueblosdehabitados.blogspot.com/2010/04/sarramanda-castellon.html>

Laijena, C. (2004). La población del Bajo Aragón y el Maestrazgo turolense a fines del siglo XIV. *La población de Aragón en la Edad Media (ss. VIII-XV). Estudios de demografía histórica*, 519-558.

Milián, M. (1978). "Señores del castillo de la Todolella (siglos XIII al XV)". *Boletín de la Asociación de Amigos de Morella y su comarca*, IV, 74-85.

Pajés, J. (2019). "Els reptes de les ciències socials, la geografia i la història. Quin professorat, quina ciutadania, quin futur?". En M. Balbé, N. González-Monfort y A. Santisteban (eds.), *Els reptes de l'ensenyament de les ciències socials, la geografia i la història*. Universitat Autònoma de Barcelona, 11-36.

Rabassa, C. (2005). "Estructura agraria de Culla, 1431-1504". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 81, 485-521.

Rius, J. (ed.) (1946). *Rationes Decimatarum Hispaniae (1279-1280)*. I. Cataluña. Mallorca y Valencia. Barcelona. CSIC - Escuela de Estudios Medievales.

Royo, V. (2010). "Un paisatge agrari de muntanya en el segle XV. Horts, terres i masos a Culla en 1431". *La caracterització del paisatge històric. Territori i societat: el paisatge històric. Història, arqueologia, documentació*. Universitat de Lleida, 273-298.

Royo, V. (2018). *Les arrels històriques de la comarca dels Ports. Societat, poder i identitat en una terra de frontera durant la Baixa Edat Mitjana*. Onada. Benicarló.

Sanchis, J. R.; Febrer, V. M. (2008). "Las masías en el Maestrazgo aragonés en la Edad Media. Sus orígenes". *Las torres fortificadas y masías torreadas del Maestrazgo*. Teruel.

Saudoaya, M.A. (2016). *Enseniar ciències socials. 35 activitats para desassolar*

**Figura 1.** Entidades no nacionales del término de Morella



Figura 2. Saranyana en la comarca de Els Ports de Morella.

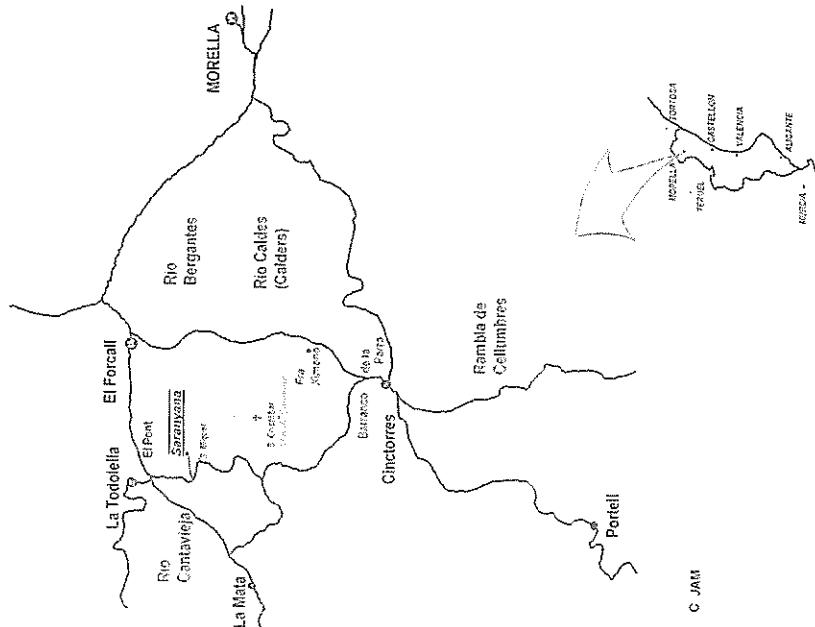
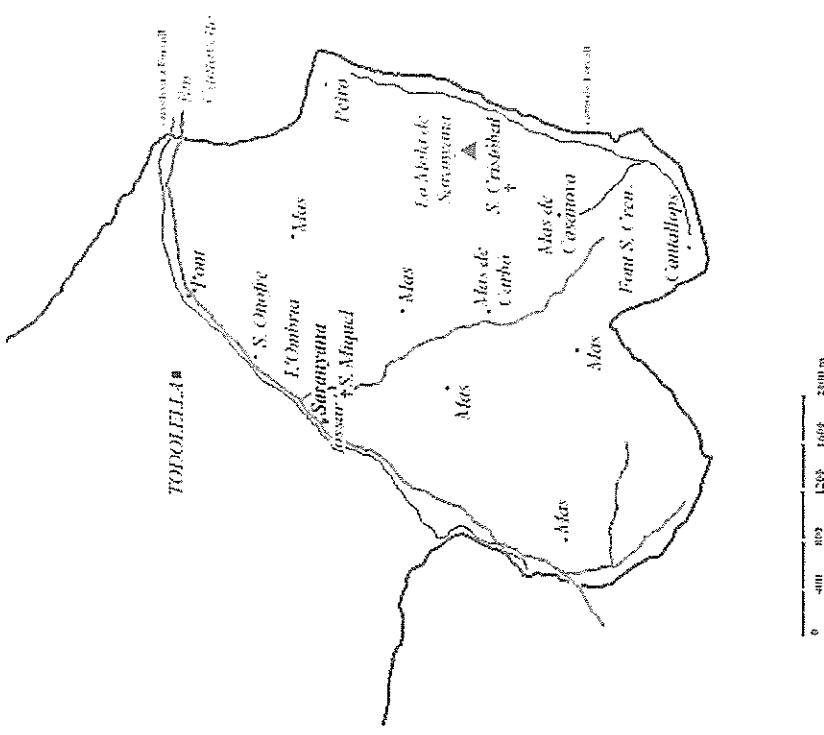


Figura 3. Toponímia medieval de Saranyana.



Elaboración: autores.